

Legislatura LII - Año III - Período Ordinario - Fecha 19841031 - Número de Diario 22
(L52A3P1oN022F19841031.xml)Núm. Diario:22

ENCABEZADO

DIARIO DE LOS DEBATES.

DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

"LII" LEGISLATURA

Registrado como artículo de 2a. clase en la Administración Local de Correos, el 21 de septiembre de 1921

AÑO III MÉXICO D.F., miércoles 31 de octubre de 1984 TOMO III. NUM. 22

SUMARIO

APERTURA

ORDEN DEL DÍA

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

SE APRUEBA

PENA POR EL ASESINATO DE INDIRA GANDHI

Expresada por la Mesa Directiva a través de la Presidencia. Se guarda un minuto de silencio en su memoria. A su vez, el C. Javier Blanco Sánchez hace consideraciones en torno al caso, y el C. Samuel Meléndrez Luévano le rinde homenaje

INICIATIVA DE DIPUTADOS

ARTÍCULOS 27 Y 42

CONSTITUCIONALES

Que presenta y da lectura el C. Salvador Castañeda O'Connor, tendiente a reformar el párrafo quinto del artículo 27 y las fracciones II Y III del artículo 42. Se turna a comisión. Imprimase.

DICTAMEN DE PRIMERA LECTURA

LEY PARA EL DESARROLLO DE LA MARINA MERCANTE MEXICANA

Proyecto de decreto que reforma los artículos 40., 14, 15, 16, 23 y 24 de la ley citada. Se dispensa la lectura. Queda de primera lectura

DICTÁMENES A DISCUSIÓN

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO

Proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación citada. Se le dispensa la lectura

A discusión en lo general. Intervienen los CC., en contra, Edmundo Jardón Arzate; por la comisión, Antonio Fabila Meléndez. Sin discusión en lo particular se aprueba en ambos sentidos por mayoría. Pasa al Senado

LEY DE EXTRADICIÓN INTERNACIONAL

Proyecto de decreto que reforma los artículos 3o, y 18 de la ley nombrada. Sin discusión se aprueba. Pasa al Ejecutivo

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Proyecto de decreto que permite al C. Alberto Nicolás Vázquez prestar servicios en la Embajada de Noruega en México. Segunda lectura. Se aprueba. Pasa al senado

ELECCIÓN DE DIRECTIVA PARA NOVIEMBRE

De Presidente y vicepresidentes de esta Cámara. Votación. Escrutinio. Resultado. Declaratoria

PROGRAMAS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

El C. Juan Saldaña Rosell menciona que en sesiones pasadas solicitó que los diputados del PAN expusieran sus ideas sobre la problemática actual de México. Se refiere a lo expresado por el C. José Angel Conchello sobre el particular y al debate público con el Presidente del PRI, solicitado por el C. Emilio Madero

En torno al tema, el C. Gerardo Medina Valdez contesta los conceptos del C. Saldaña Rosell y hace consideraciones al respecto. Nuevamente interviene el C. diputado Saldaña

INICIATIVA NO DICTAMINADAS

El C. Octavio Aguilar Camargo hace reflexiones acerca de la labor legislativa realizada hasta la fecha y sobre las iniciativas no dictaminadas, presentadas por la diputación del PAN. Se da lectura a la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento a solicitud del C. Cicero Mackinney

PROBLEMA HABITACIONAL EN POZA RICA, VERACRUZ

El C. Margarito Benítez Durán da lectura a una petición dirigida al gobernador del estado, por vecinos de la colonia Yanga de Poza Rica, relativa a la edificación de sus casas habitación. También de lectura a un escrito de vecinos de la colonia PRM 206 de Poza Rica, sobre diversos atropellos de que han sido víctimas. Solicita se investiguen los hechos. Se turna a comisiones

PROGRAMAS DEL PAN Y DEL PRI

El C. Baltazar Ignacio Valadez Montoya interviene para hechos en relación con los conceptos vertidos en esta sesión por el diputado Saldaña Rosell 9

VIOLENCIA EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

El C. Daniel Angel Sánchez Pérez se refiere a la denuncia que presentó un diputado del PAN sobre hechos de violencia en la ciudad citada. Señala agresiones a la diputada local del PSUM en dicha ciudad, al respecto hace una serie de consideraciones. Se turna a comisión

CAMPAÑA EN CONTRA DEL PAN

El C. Luis Torres Serranía usa de la palabra para sancionar actos y hechos de provocación en contra del PAN, principalmente los que tienen lugar en el estado de México. Ratificó lo expresado en torno a estos hechos por el diputado Medina Valdez. Solicita se activen las denuncias presentadas por partidos políticos para que se castigue a los responsables de estas actividades y se otorguen garantías para el buen desarrollo de las elecciones del próximo 11 de noviembre. Se turna a comisión

CUENTA PÚBLICA 1982

ARTÍCULO 74 CONSTITUCIONAL

El C. David Lomelí Contreras comenta las declaraciones del Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, respecto a la investigación y análisis de la Cuenta Pública de 1982, de la cual se prometió darían resultados concretos. Hace comentarios al respecto y solicita se fije la fecha de entrega de las investigaciones e informe de resultados sobre la cuenta; se cite a diversos funcionarios del régimen lopezportillista para que comparezcan ante la Contaduría Mayor de Hacienda; se fije fecha para tratar en esta Cámara el informe de resultados de la Cuenta Pública 1982 y sean dictaminadas las reformas a la fracción IV del artículo 74 constitucional presentada por la diputación del PDM. Se turna a comisión

MENSAJE DE LA PRESIDENCIA

Con motivo de la terminación de los trabajos del presente mes de la Mesa Directiva

ORDEN DEL DÍA

De la sesión próxima. Se levanta la sesión

DEBATE

PRESIDENCIA DEL C. RICARDO CASTILLO PERALTA

(Asistencia de 302 ciudadanos legisladores)

APERTURA

El C. Presidente (a las 11:20 horas): - Se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

El C. prosecretario Nicolás Orozco Ramírez:

"Tercer Periodo Ordinario de Sesiones.

'LII' Legislatura.

Orden del día

31 de octubre de 1984.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Dictamen de primera lectura

De las comisiones unidas de Comunicaciones y Transportes y de Marina, con proyecto de decreto para reformar la Ley para el Desarrollo de la Marina Mercante Mexicana.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.

De las comisiones unidas de Relaciones Exteriores y de Gobernación y puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona disposiciones de la Ley de Extradición Internacional.

De la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto, por el

que se concede permiso al C. Alberto Nicolás Vázquez para prestar servicios en la Embajada Real de Noruega en México.

Elección de Mesa Directiva"

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El mismo C. Prosecretario:

"Acta de la Sesión de la Cámara de Diputados de la Quincuagésima Segunda Legislatura de H. Congreso de la Unión, efectuada el día treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Presidencia del C. Ricardo Castillo Peralta

En la Ciudad de México, a las once horas y treinta y cinco minutos del martes treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, la Presidencia declara abierta la sesión una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de trescientos cuarenta y seis ciudadanos diputados.

Lectura del orden del día.

Sin discusión se aprueba el acta de la sesión anterior verificada el día veinticinco de los corrientes.

Se da cuenta con los documentos en cartera:

La Legislatura del estado de Zacatecas comunica la apertura del segundo periodo ordinario de sesiones y la integración de su mesa directiva. De enterado.

El C. Viterbo Cortés Lobato, en nombre de la fracción parlamentaria del Partido Popular Socialista, presenta y da lectura a una iniciativa de decreto, que adiciona el artículo 123 del Código Penal para el Distrito y Territorios Federales en Materia de Fuero Común y en toda la República en Materia de Fuero Federal. Túrnese a la Comisión de Justicia e imprímase.

Por su parte, el C. Juan López Martínez, en nombre de la fracción parlamentaria del Partido Demócrata Mexicano, presenta y da lectura a una iniciativa de decreto, tendiente a reformar los artículos 1o. y 2o. - B, y adicionar el artículo 2o. - A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público e imprímase.

A su vez, el C. Raymundo León Osuna, a nombre de la propia fracción parlamentaria del Partido Demócrata Mexicano, presenta y de lectura a una iniciativa de decreto, que adiciona el artículo 54 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias e imprímase.

La comisiones unidas de Relaciones Exteriores y de Gobernación y Puntos Constitucionales, emiten un dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona disposiciones de la Ley de Extradición Internacional.

En atención a que este dictamen ha sido ya distribuido entre los ciudadanos diputados, la Asamblea en votación económica le dispensa la lectura. Queda de primera lectura.

Dictamen con proyecto de decreto suscrito por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que autoriza al C. Alberto Nicolás Vázquez para prestar servicios de carácter administrativo en la Embajada Real de Noruega, acreditada en nuestro país. Es de primera lectura.

Las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público y de Salubridad y Asistencia, signan un

dictamen con proyecto de Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

En virtud de que este documento ha sido ya distribuido entre los ciudadanos diputados, la Asamblea en votación económica le dispensa el trámite de segunda lectura, a fin de que se someta a discusión y votación de inmediato.

Con base en el artículo 108 del Reglamento, hace uso de la palabra el C. Arnoldo Gárate Chapa para solicitar de las comisiones dictaminadoras, se aclaren algunos aspectos relativos a las operaciones de la Lotería Nacional.

A nombre de las comisiones, interviene el C. Jorge Treviño Martínez, quien contesta las interrogantes solicitadas.

Por segunda ocasión, abordan la tribuna los CC. Arnoldo Gárate Chapa y Jorge Treviño Martínez.

Después de las aclaraciones anteriores, se somete a discusión en lo general el proyecto de ley.

Usan de la palabra, en contra, el C. Felipe Gutiérrez Zorrilla; en pro, el C. Carlos Maquiavelo Martín del Campo; en contra, el C. David Orozco Romo; por las comisiones, el C. Eulalio Ramos Valladolid; en contra, el C. Antonio Gershenson; por la comisiones, el C. Eulalio Ramos Valladolid y para aclaraciones, los CC. David Orozco Romo, Antonio Gershenson y Eulalio Ramos Valladolid.

Se considera suficientemente discutido en lo general.

A discusión en lo particular. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación nominal se aprueba en lo general y en lo particular por doscientos ochenta y seis votos en pro y sesenta en contra.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de ley. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a cuatro oficios de la Secretaría de Gobernación, relativos a los acuerdos tomados por esta Cámara de Diputados, a efecto de que comparezcan ante el Pleno de la misma, los CC. secretarios de Energía, Minas e Industria Paraestatal; de Trabajo y Previsión Social; de Agricultura y Recursos Hidráulicos y de Educación Pública, para complementar los informes de labores de las dependencias a su cargo, que entregaron a las comisiones respectivas de esta Cámara.

Agregan los oficios en cuestión, que enterado el señor Presidente de la República de los mencionados acuerdos, se ha servido disponer que los CC. licenciados Francisco Labastida Ochoa, Arsenio Farell Cubillas, Eduardo Pesqueira Olea y Jesús Reyes Heróles, atiendan en las citas de referencia en las sesiones correspondientes. De enterado.

A continuación hace uso de la palabra el C. Marco Antonio Fragoso Fragoso para manifestar, a nombre de la diputación del Partido Acción Nacional, la protesta que hacen los habitantes de varios municipios de los estados de Puebla y Tlaxcala, por las presiones y amenazas del gobierno, que pretende obligarlos a que acepten que el agua para sustentar la agricultura y ganadería, y principalmente que utilizan para su uso personal, sea llevada a la ciudad de Puebla, cosa que consideran injusta, ya que trata de despojar del líquido a innumerables familias de esa región.

Hace comentarios sobre el particular y solicita que se hagan las investigaciones necesarias y se efectúen las acciones conducentes. Túrnese a la Comisión de Agricultura y Recursos

Hidráulicos.

A su vez, la C. Ofelia Ramírez Sánchez, aborda la tribuna para hacer una serie de consideraciones en relación al atentado de que fue víctima en el año de 1981, el Papa Juan Pablo II.

Expresa que el terrorismo es uno de los problemas que afecta la economía y tranquilidad de muchos países del orbe, que puede poner en peligro la paz mundial.

Menciona, asimismo, el secuestro y asesinato de un sacerdote en Polonia, que aumenta la indignación y la reprobación mundial contra el terrorismo.

Se refiere a la actuación de los tribunales italianos que han actuado en este asunto, en el marco del derecho procesal avanzado.

Por lo expuesto, solicita que esta Cámara reitera su condena general al terrorismo dondequiera que se suscite, y que se dirija al Gobierno de la República de Bulgaria, instándole a que facilite la tarea de investigación de las autoridades italianas. Túrnese a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Por su parte, el C. Juan Manuel Molina Rodríguez interviene para recordar la denuncia que se hizo ante la Contraloría de la Federación en octubre del año pasado, en contra del ex gobernador del estado de Baja California, Roberto de Lamadrid, por enriquecimiento ilícito.

Se refiere, asimismo, a la corrupción, al nepotismo, a la inseguridad y a la represión que hay actualmente en dicho estado, así como al comportamiento de los hermanos Alfredo y Oscar Reséndiz Murrieta, director de la Policía Judicial y comandante de Policía y Tránsito del estado, respectivamente, quienes golpearon a varias personas que participaban en una manifestación de protesta, por la imposición que pretenden hacerles por concepto de las obras de alumbrado público, que consideran exorbitantes, así como por el costo del pavimento, que también consideran elevado.

Señala las extorsiones, violaciones y arbitrariedades que cometen las autoridades policiacas.

Después de las consideraciones al respecto, dice que como representantes de la ciudadanía a nivel federal, se debe decidir y abogar porque se cuente con la elemental seguridad de un régimen de derecho.

Agotados los asuntos en cartera se da lectura al orden del día de la sesión próxima.

A las quince horas y veinte minutos se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día de mañana, a la diez horas."

Está a discusión el acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba... Aprobada, señor Presidente.

PENA POR EL ASESINATO DE INDIRA GANDHI

El C. Presidente: - La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados manifiesta su profundo pesar por el asesinato de la Primera Ministra de la India, Indira Gandhi, distinguida líder de un pueblo amigo, luchadora incansable por la paz, con una vida forjada en la lucha contra el colonialismo, por la autodeterminación de los pueblos, por la no intervención.

Debe destacarse que entre sus últimos esfuerzos por el desarme y por la paz, se encuentra el llamado, que junto con el Presidente de nuestro país y los de naciones de otros tres continentes, enviara a las potencias del mundo convocándolas a abandonar el uso de la fuerza, a reducir sus arsenales y a iniciar un procedimiento que las lleve al desarme total.

La muerte de Indira Gandhi es una gran pérdida para la humanidad. Quienes la asesinaron, segaron su vida, pero no sus ideales de igualdad y de justicia para su pueblo y de igualdad y paz para el mundo.

Solicitamos atentamente a los señores legisladores se sirvan ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en memoria de tan distinguida amiga de México.

(Minuto de silencio.)

El C. prosecretario Nicolás Orozco Ramírez: - Muchas gracias, señores diputados.

El C. Javier Blanco Sánchez: - Pido la palabra para el mismo tema.

El C. Presidente: - Tiene la palabra el ciudadano diputado Javier Blanco Sánchez.

El C. Javier Blanco Sánchez: - Una dura lección sacude la conciencia mundial con motivo del nefasto asesinato de la Primer Ministro de la India, Indira Gandhi.

Señor Presidente; compañeras y compañeros diputados: La historia nos da lecciones amargas que debemos aceptar para encontrar en ellas el luminoso ejemplo a futuro que nos permita desde el poder entender, comprender, cada vez mejor al pueblo gobernado.

La India ha sido un pueblo hermanado con México en muchas de las acciones internacionales; como México, lleva apenas unos años de transitar de la Colonia a la soberanía de nación, optó por la democracia y su sistema después de la independencia obtenida con la ejemplar lucha de resistencia pacífica de Mahatma Gandhi, ha vivido elecciones que le han permitido en lo plural lograr la unidad de su nación y del Gobierno.

Tuvimos la oportunidad de comprobar en esa nación amiga los esforzados y heroicos logros de un pueblo decidido a salir de la pobreza y a conquistar un desarrollo en justicia social para cerca de 600 millones de habitantes.

Indira Gandhi en México acompañando a su padre, Nehru, en una memorable visita que recordamos a la entonces XLIV Legislatura del Congreso de la Unión.

Nehru nos expresó las coincidencias importantísimas que el Gobierno de la India constitucionalmente estaba plasmando y muy consonantes con los problemas y soluciones constitucionales del pueblo mexicano.

Indira era compañera inseparable de su padre y estaba siendo formada para la acción política y la posibilidad de un día llegar a gobernar a su país.

No fue Indira Gandhi una improvisada en el poder, fue una mujer de talento y de esfuerzo que logró, en el voto de su pueblo y en la plataforma de su partido, acceder al poder y gobernar a la nación.

Las bajas asesinas de tres guardias, según noticias de su guardia personal de seguridad, terminaron con la historia de esta mujer internacionalmente reconocida por su talento y sus virtudes.

Nosotros queremos expresar nuestra inconformidad para que los conflictos políticos o religiosos se resuelvan por la vía de la violencia y con el asesinato de los gobernantes. Pero fundamentalmente hoy, aquí, con la responsabilidad que tenemos de representantes de la Nación mexicana, queremos formular nuestro esperanzado voto porque la muerte de Indira Gandhi no sea el inicio de nueva violencia y derramamientos de sangre en la hermana nación de la India.

Formular nuestro voto de esperanza por la ventura y paz del pueblo indio, y en nombre de la

fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, solidario con el voto de todos los miembros de esta Asamblea, hacer llegar al excelentísimo señor embajador de la India en México nuestro sincero y profundo pésame y nuestra esperanza de que lo que fue virtuoso en Indira Gandhi, siga siendo ornato noble de la mujer del mundo y ejemplo saludable para futuras generaciones. Muchas gracias. (Aplausos.)

El C. Samuel Meléndrez Luévano: - Pido la palabra para el mismo tema.

El C. Presidente: - Tiene la palabra el ciudadano diputado Samuel Meléndrez Luévano.

El C. Samuel Meléndrez Luévano: - Señor Presidente; respetable Asamblea: Queremos expresar desde esta tribuna, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Socialista Unificado de México, nuestra profunda consternación por el lamentable deceso de la Primera Ministra del Gobierno de la India que murió hoy en circunstancias trágicas, hecho que constituye una pérdida enorme para el movimiento de los países no alineados, para el movimiento por la paz, para los pueblos y los luchadores por la independencia y la soberanía nacional.

Indira Gandhi, acaudillaba a su pueblo en la dura conducción de una naciente democracia y dirigía el movimiento de los países no alineados, cuyo aporte a la causa de la paz y a la cooperación internacional son reconocidas por todas las naciones.

El nombre de Indira Gandhi estará permanentemente unido a la causa de la liberación de la humanidad y a la lucha por evitar una hecatombe nuclear. Quiero, pues, reiterar el homenaje de los socialistas que militamos en el Partido Socialista Unificado de México, a esta gran personalidad, a este enorme caudillo del pueblo de la India y de los pueblos del Tercer Mundo que luchan incansablemente por un porvenir mejor y por hacer vigente, duradera y firme, la paz entre los pueblos de la Tierra. Muchas gracias.

El C. Presidente: - Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

INICIATIVA DE DIPUTADOS

ARTÍCULOS 27 y 42 CONSTITUCIONALES

El C. Salvador Castañeda O'Connor: - Pido la palabra para presentar una iniciativa.

El C. Presidente: - Tiene la palabra el C. diputado Salvador Castañeda O'Connor.

El C. Salvador Castañeda O'Connor: - Señor Presidente; señoras y señores diputados: Lamento ser yo el que tenga que reanudar las labores normales del Congreso y de esta Cámara, en esta hora tremenda para el mundo. Con mi pesar por la muerte de la señora Gandhi expreso también mi esperanza en los destinos de esta humanidad en un mundo de paz y mejor para todos.

Señor Presidente; señoras y señores diputados: "El grupo parlamentario del PSUM viene por mi conducto a presentar la siguiente iniciativa de reformas al quinto párrafo del artículo 27 y a las fracciones II Y III del artículo 42, ambos de la Constitución Política de nuestro país, con el objeto de declarar que los recursos naturales de las islas corresponden al dominio directo de la Nación; precisar los límites de nuestro territorio insular y reivindicar algunas islas que estando frente a la costa del estado de California, en los Estados Unidos, corresponden a México.

Exposición de motivos

Siguiendo una tradición latinoamericana, la Constitución nuestra enumera y define con cierta precisión los elementos que integran el territorio nacional. Esta actitud defensiva tiene

explicaciones obvias y fundamentos históricos incontrastables. Es una posición totalmente opuesta a la que en esta materia adoptan los Estados Unidos, país imperialista siempre en expansión que se niega a poner en su constitución los límites de su territorio para no autolimitarse.

Para México es vital precisar los límites de su territorio a fin de evitar nuevos despojos en su patrimonio y nuevos agravios a su soberanía. Sin embargo, esta precisión no es suficiente cuando se trata de identificar la parte insular de nuestro suelo patrio. Nuestras constituciones se han conformado con la mención de "islas adyacentes" o "islas en los mares adyacentes" y las islas Revillagigedo y la de Guadalupe, en el Océano Pacífico, cuando hay decenas de islas que siendo nuestras, no tiene la característica de ser adyacentes y que por no mencionarlas quedan totalmente desamparadas, a cualquier acto de piratería o bandidaje por parte de extranjeros.

La falta de precisión de nuestro territorio insular data desde que México alcanzó su independencia, debido tal vez a la ausencia de información completa sobre nuestra riqueza marítima y de un catálogo confiable de todas las islas, cayos y arrecifes que nos pertenecen.

La monarquía española, al reconocer la Independencia de México, describía de la siguiente manera el territorio del virreinato llamado antes Nueva España, el que se decía capitán general de Yucatán, el de las comandancias llamadas antes de provincias internas de oriente y occidente, el de la Alta y Baja California y los terrenos anexos e islas adyacentes de que en ambos mares está actualmente en posesión la expresada República".

El artículo 42 de la Constitución de 1857 decía: "El territorio nacional comprende el de las partes integrantes de la Federación y además el de las islas adyacentes en ambos mares". Como se ve, esta descripción es aún más imprecisa que la que se contenía en el reconocimiento de nuestra Independencia, pues al hablar de las islas, sólo hace mención de las llamadas islas adyacentes, sin la referencia obligada de que son nuestras también, aquéllas sobre las que nuestro país mantenga posesión y soberanía, no obstante que no pudieran ser consideradas precisamente como adyacentes.

Esta declaración hubiera sido útil, sobre todo para rescatar en su tiempo las islas que se encuentran frente a las costas de la Alta California en los Estados Unidos y que en los términos del Tratado de Guadalupe - Hidalgo no formaron parte del territorio, despojando a nuestro país en 1848.

La Constitución de 1917 reparó parcialmente este error al aprobar el siguiente texto del artículo 42: "El territorio nacional comprende el de las partes integrantes de la Federación, y, además, el de las islas adyacentes en ambos mares. Comprende asimismo la de Guadalupe, las de Revillagigedo y la de La Pasión en el Océano Pacífico".

Aquí por lo menos de todas las islas lejanas que son nuestras la Constitución reconoció a las de Revillagigedo, la de Guadalupe y la de La Pasión, que más tarde perdimos, por un laudo absurdo dictado por un monarca más absurdo todavía. Así que la primera reforma que sufrió este artículo 42 fue para borrar el nombre de la Isla de la Pasión, en el año de 1934.

En 1960, el Presidente López Mateos promovió una serie de reformas a los artículos 27, 42 y 48 de nuestra Constitución a fin de incorporar otros elementos como parte de nuestro territorio y, entre ellos, la plataforma continental y los zócalos submarinos de islas, cayos y arrecifes, asegurando además el dominio de la Nación sobre los recursos naturales que ahí se encuentran, todos ello como una consecuencia de los avances alcanzados en conferencias internacionales sobre el derecho del mar. Desafortunadamente no quedaron

comprendidos entre los recursos nacionalizados los de la superficie de las islas.

Aprobada la iniciativa, el artículo 42 quedó con texto actualmente vigente y que dice: "El territorio nacional comprende: I. El de las partes integrantes de la Federación; II. El de las islas, incluyendo los arrecifes y cabos en los mares adyacentes; III. El de las islas de Guadalupe y las Revillagigedo situadas en el Océano Pacífico; IV. La plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas, cayos y arrecifes; V. Las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije el derecho internacional y las marítimas interiores; VI. El espacio situado sobre el territorio nacional con la

extensión y modalidades que establezca el propio derecho internacional".

Se cambió el términos "islas adyacentes" por el de "islas en los mares adyacentes".

Fue durante el debate relacionado con esta iniciativa, cuando surgieron una serie de dudas que a nosotros nos siguen pareciendo fundadas sobre las posibilidades de que los extranjeros hagan una interpretación malintencionada de ese artículo 42, que ponga en peligro nuestro patrimonio insular. Entonces se dijo que por "mar adyacente" podría entenderse el "mar territorial", que en esa época era apenas de nueve millas; que mencionar sólo a las islas de Revillagigedo y a la de Guadalupe en el Océano Pacífico, era renunciar expresamente a las islas que están colocadas más allá de los límites estrechos del mar territorial. "Tenemos que llegar a la conclusión, decía el diputado Eduardo Castillo Molina, de que hay verdaderamente un desmembramiento del territorio nacional, mediante una confesión constitucional limitativa, de que fuera de las aguas adyacentes, lo único que tiene en propiedad el territorio insular mexicano, son las islas de Guadalupe y las Revillagigedo".

En efecto, si se identifica la expresión "mares adyacentes" con la de "mares territoriales", aun con la extensión que actualmente se les reconoce, que es de 12 millas, estaríamos considerando fuera de nuestro patrimonio, entre otros, las islas, cayos y arrecifes denominados Arcas, Arenas, Bernal Chico, Chinchorro. De Piedra y Triángulos en el Golfo de México y Mar Caribe; y Rocas Alijos, Angel de la Guarda, San Jorge, San Juanico, Coberteña, San Lorenzo, Las Animas, Cerdo, Consag, Coronado, Estrete, Isabeles, Roca Partida, San Benito, Santa Catarina, San Jerónimo, Pedro Mártir, Tortuga y las Tres Marías en el Pacífico y Golfo de California.

Durante este mismo debate hubo propuestas para que en la Constitución o en una ley reglamentaria se insertara el catálogo completo de nuestras islas, cayos y arrecifes.

Creemos que hoy contamos con los elementos suficientes para subsanar los errores del pasado y redactar el artículo 42 de una manera clara y precisa, que nos ponga a salvo de cualquier interpretación malintencionada que atenté contra nuestra integridad territorial, sin necesidad de insertar en tal precepto el catálogo completo de islas, cayos y arrecifes. Desde luego que este catálogo existe y ha sido elaborado por la Secretaría de Marina. Allí podemos encontrar el dato de que la superficie insular que pertenece a nuestro territorio es de 5 mil 73 kilómetros cuadrados y, naturalmente, que conviene que este catálogo se inscriba en algún ordenamiento legal o administrativo.

Pero, por otra parte, el artículo 27 constitucional fue reformado en el año de 1976, para establecer el llamado "mar patrimonial" o "zona económica exclusiva". La adición al artículo 27, que fue también motivada por los resultados de conferencias internacionales sobre el derecho del mar, concedió al mar territorial y a la zona económica exclusiva una extensión total de 200 millas náuticas.

El catálogo de nuestras islas, elaborado por la Secretaría de Marina, nos dice con precisión

el número de islas, cayos y arrecifes que nos pertenecen; su extensión superficial y la distancia que los separan de nuestras costas, además de otros datos importantes. Un estudio de este catálogo revela que afortunadamente la mayor parte de nuestras islas están dentro de nuestra zona económica exclusiva, y que son precisamente las Revillagigedo y la de Guadalupe las únicas que están más allá de las 200 millas. En este caso estarían también, de aprobarse esta parte de nuestra iniciativa, las islas que nos han pertenecido y que se encuentran frente a las costas de California en los Estados Unidos.

Por ello, pensamos que para ser preciso en la descripción de nuestra riqueza insular, bastaría cambiar la redacción de la fracción II del artículo 42, por el siguiente texto:

"Artículo 42. El territorio nacional comprende: II. El de las islas, incluyendo los arrecifes y cayos en los mares territoriales y la zona económica exclusiva adyacente".

En cuanto a la fracción III se debe seguir señalando como parte de nuestro territorio el de las islas de Guadalupe y las Revillagigedo, que están más allá de las 200 millas del mar territorial y la zona económica exclusiva adyacente. Pero proponemos, además, que se agreguen aquí las islas del Archipiélago del Norte situado frente al litoral de la Alta California que en 1848 nos hurtó el Gobierno de los Estados Unidos y la Isla de Farallones, situada frente al puerto de San Francisco en aquel país, ya que estas islas se conservaron dentro de nuestro territorio y no fueron objeto del despojo que legalizó el Tratado de Guadalupe - Hidalgo.

Se trata de iniciar, con el reconocimiento constitucional de que esas islas son nuestras, un proceso para recuperarlas. No sabemos cómo va a terminar esta acción reivindicadora, pero es nuestra obligación como mexicanos, no renunciar a ningún derecho sobre parte alguna de nuestro territorio.

Pido a la Comisión que reciba para su estudio y dictamen esta iniciativa; incorporar, como parte de la exposición de motivos, el alegato que en ese sentido formuló el diputado Jesús Lazcano Ochoa en esta misma tribuna el día 13 de septiembre del presente año.

De tal manera que la fracción III del artículo 42 quedaría como sigue: III. El de las islas de Guadalupe y las de Revillagigedo, situadas en el Océano Pacífico así como las islas de Santa Rosa Cruz, Santa Catalina, Santa Bárbara, San Nicolás, San Clemente, Anacapa, San Juan, San Miguel y Farallones, situadas frente a las costas de Alta California.

Permítanme expresar en seguida los motivos que dan sustento a nuestra propuesta de poner los recursos naturales de las islas bajo el dominio directo de la Nación.

La expropiación de la Isla Huivulai llamó la atención aun de aquellas personas a quienes no afectaba de manera directa la medida. Los defensores a ultranza de la propiedad privada pusieron el grito en el cielo alarmados por el hecho de que los afanes expropiadores del Gobierno rebasaron los límites del Continente.

El gobernador de Sonora para justificar la medida adujo razones de carácter ecológico y social, que hacían evidente la causa de utilidad pública. Los propietarios de la isla construyeron sobre el mar un camino para unirla al Continente que funcionó también como un bordo que impedía el libre curso de las corrientes marítimas, provocando el azolve y contaminación de la Bahía Tobarí; los procesos de extinción de algunas especies marinas que en existen dicho lugar, y todo ello, en detrimento de los elementos naturales y de los intereses de los pescadores cooperativistas de la región.

Sin embargo, resultaba preocupante el hecho que el propio acto expropiatorio ponía en

evidencia. Las islas que integran el territorio nacional pueden ser objeto de propiedad privada.

¿Cómo es posible, nos preguntamos, que una persona pueda ser dueña de una porción del globo terráqueo rodeado por el océano? A cualquiera puede parecerle absurdo el que las islas sean susceptibles de apropiación individual, cuando sabemos que están asentadas sobre zócalos submarinos; rodeadas, cuando son continentales, por el mar territorial y techadas por el espacio, bienes que por definición constitucional corresponden al dominio directo de la Nación. En cuanto a las islas oceánicas, es decir, aquellas que emergen en aguas internacionales, la situación es aún más absurda, pues ahí la propiedad de un individuo estaría enmarcada por bienes que corresponden al patrimonio de la humanidad.

Muchos mexicanos hemos mantenido la idea de que las islas que integran nuestro territorio pertenecen a la Nación mexicana, por eso la expropiación de la Isla Huivulai nos parecía en principio innecesaria, aun cuando entendemos perfectamente los motivos que obligaron al gobierno de Sonora a tomar medidas urgentes contra propiedades de particulares regulares o irregulares, a fin de evitar mayores daños a la ecología de la región.

Hay quienes, por el contrario ateniéndose a una interpretación meramente literal de nuestros preceptos constitucionales, llegan a la conclusión de que las islas, aun formando parte de nuestro territorio, pueden estar sujetas a las distintas formas de propiedad que establece nuestra legislación y, entre ellas, la propiedad privada. Afirman que el artículo 42 de la Constitución al mencionar a las islas, lo hace sólo con el objeto de precisar el hecho de que forman parte del territorio nacional, pero que en ellas, como sucede en el Continente, puede existir la propiedad privada, derivada de la propiedad originaria de la Nación. Que el artículo 48 de nuestra propia Carta Magna, que dice que las islas dependerán del Gobierno Federal o de los gobiernos de los estados, no trata sobre cuestiones de propiedad sino que simplemente define la jurisdicción a que dichas islas están sometidas.

Nosotros pensamos que los Constituyentes dieron al artículo 48 un alcance mayor al de un mero reparto de jurisdicciones y competencias entre el Gobierno Federal y los estados. Ellos creyeron haber dejado establecido que las islas pertenecen a la Nación. De otro modo no se explicaría el que no hayan incorporado la superficie insular dentro de la llamada faja prohibida, donde los extranjeros no pueden adquirir el dominio directo de tierras y aguas. En efecto, el artículo 48 fue redactado originalmente por el Constituyente de 1917, de la siguiente manera: "Las islas adyacentes de ambos mares que pertenezcan al territorio nacional, dependerán directamente del Gobierno de la Federación". Esta redacción no contemplaba una mera cuestión jurisdiccional sino un acto nacionalizador por excelencia. En primer lugar, porque cuando de nacionalizaciones se trata, se usan indistintamente los términos "nación", "estado" o "gobierno federal", expresiones que en otros casos no pueden ser tomadas como sinónimos. Además, la palabra "depender", tal como fue usada por el Constituyente, implica no sólo relaciones de competencia sino de propiedad.

Desafortunadamente los representantes de Colima y Nayarit, ante el Congreso Constituyente, estuvieron insistiendo en la petición de que un conjunto de islas como son las Revillagigedo y las Marías estuvieran bajo la jurisdicción de aquellos estados de la Federación. El Congreso accedió a esta petición modificando el proyecto del artículo 48 para dejarlo como sigue:

"Las islas de ambos mares que pertenezcan al territorio nacional dependerán directamente del Gobierno de la Federación, con excepción de aquellas sobre las que hasta la fecha hayan ejercido jurisdicción los estados". Esta concesión a los diputados de Colima y Nayarit

no sirvió finalmente a los propósitos que aquellos se planteaban originalmente, puesto que, como sabemos, tanto las Revillagigedo como las Mariás son administradas actualmente por el Gobierno Federal, pero si dio lugar a una redacción del artículo 48 que ha sido interpretada ulteriormente como referida a problemas jurisdiccionales y no de propiedad.

A pesar de que la nueva redacción del artículo 48 pudo haber cambiado la naturaleza de este precepto, nosotros seguimos pensando que el criterio del Constituyente fue el de decretar la nacionalización de las islas, con la salvedad de que algunas de ellas pueden

estar bajo la jurisdicción de los estados. Este criterio se confirma por la Ley Orgánica de la Administración Pública que encarga a la Secretaría de Gobernación la administración de las islas y a la de Marina su vigilancia para preservar la soberanía sobre ellas y nuestros mares.

Por otra parte, como ya se dijo antes, el artículo 48 fue reformado en el año de 1960 para incorporar junto a las islas, los cayos y arrecifes, los zócalos submarinos de los mismos, la plataforma continental, los mares territoriales, las aguas marítimas interiores y el espacio situado sobre el territorio nacional. Todos estos bienes quedaron así bajo la dependencia directa del Gobierno Federal. Precisamente por la naturaleza de tales bienes, que tiene que pensar que el artículo 48 se refiere más al dominium que ve al territorio como patrimonio del Estado, que al imperium, que lo considera como el ámbito en que el Estado ejerce su autoridad y soberanía.

Sin embargo, para evitar indebidas interpretaciones, debe decir expresamente nuestro texto constitucional que "la Nación ejerce el dominio directo sobre los recursos naturales de todas "las islas de nuestro territorio". Esta expresión puede incluirse al inicio del párrafo quinto del artículo 27 constitucional, dejando al multicitado artículo 48 en los términos en que actualmente está redactado. Este es concretamente el objetivo de la presente iniciativa.

Si los argumentos que hemos expresado con anterioridad no fueran válidos, de todas maneras el Congreso de la Unión en ejercicio de su soberanía debiera declarar mediante la reforma constitucional correspondiente, que los recursos naturales de las islas forman parte del patrimonio de la Nación; revertir la propiedad privada ahí donde exista y transformarla al régimen de concesiones, por los siguientes motivos.

Conviene incorporar las islas al patrimonio de la Nación, por exigencias de carácter estratégico, a fin de salvaguardar la integridad de nuestro territorio, prevenir invasiones extranjeras, preservar la independencia nacional y la soberanía del Estado mexicano. Sin duda, fueron razones de carácter estratégico las que motivaron al Constituyente para señalar una faja prohibida dentro del territorio continental, donde los extranjeros no pudieran adquirir el dominio directo de tierras y aguas. Esta razones adquieren un mayor peso tratándose del territorio insular. Aquí, creemos sinceramente, debe prohibirse no sólo la propiedad de extranjeros, sino inclusive la de los nacionales. La propiedad privada en una área estratégica ya sea de carácter económico o militar conlleva siempre el riesgo de ser utilizada por extranjeros, que suplantán a los nacionales y que pueden poner en peligro el desarrollo independiente o la soberanía territorial de nuestro país.

Muchos hechos históricos resaltan el valor estratégico de las islas. Los mexicanos sabemos que los restos del ejército realista se hicieron fuertes en la isla de San Juan de Ulúa, desde ahí pudieron resistir durante mucho tiempo, pues no fue posible arrojarlos de nuestro país sino hasta la época en que tuvo lugar el gobierno republicano de don Guadalupe Victoria.

Muchas islas del Pacífico y del Atlántico son utilizadas como bases militares y navales por los Estados Unidos, puntos desde los cuales organizan el acecho contra los pueblos

latinoamericanos; ese es el destino que le están dando al Archipiélago del Norte, que México reclama como de su propiedad.

El reciente caso de la invasión piratesca que los norteamericanos realizaron sobre la Isla de Granada, revela la enorme importancia estratégica que los imperialistas conceden a las islas, pues no les preocupó al perpetrar su crimen, atropellar las normas fundamentales del derecho internacional.

Todo esto quiere decir que si no aseguramos para la Nación la propiedad de nuestras islas, no sólo estamos expuestos a perderlas sino a algo peor, que sirvan de base militar a invasores imperialistas que pretendan ocupar nuestro territorio.

Otro motivo para que el Congreso nacionalice las islas, es la necesidad de convertirlas en reservas ecológicas al margen de la contaminación y del deterioro que conllevan la propiedad privada y la explotación capitalista.

La acción verdaderamente depredadora de muchas empresas privadas y aun de las estatales que actúan con criterio capitalista, como es el caso de PEMEX, han perjudicado gran parte del territorio nacional, al grado que ya sólo nos quedan las islas para tratar de recuperar algunas especies vegetales o animales que están en avanzado proceso de extinción.

Científicos de todo el mundo han subrayado que la crisis ecológica no es una crisis tecnológica sino social. La contaminación del medio ambiente es el resultado de la utilización capitalista del sistema ciencia - técnicaproducción, utilización que manifiesta cada vez más su hostilidad frente al hombre. La dominación de la propiedad sobre los medios de producción y la ley de obtención de plusvalía, son causas profundas de esta contradicción.

Entre los científicos burgueses como el inglés B. Commoner, también crece la comprensión de que la crisis ecológica está generada por el carácter dominante de la propiedad privada de la sociedad capitalista.

El científico mexicano Víctor Manuel Toledo afirma en un estudio reciente que, "el país carece de una verdadera política que marque las pautas de una adecuada apropiación de los recursos naturales renovables; que la consecuencia más notable ha sido la marcada tendencia a la mercantilización de la naturaleza, es decir, la tendencia a

concebir los recursos que son propiedad originaria de la Nación, como elementos subordinables a los procesos de acumulación de capital, de tal forma que, de manera inversa a lo postulado por la Constitución, el beneficio privado se ha ido imponiendo paulatinamente al interés público; uno de los requisitos indispensables para el desarrollo de un país, es decir, para su conversión en una sociedad moderna, es la integración adecuada de sus RNR o sus ecosistemas, a los procesos de producción agrícolas, pecuarios, forestales y pesqueros por una parte, industriales, por el otro.

"En México, el proceso de modernización no ha sido más que la historia del desarrollo y expansión del capitalismo nacional y transnacional. Desde el punto de vista de la apropiación de los RNR, este hecho ha tenido repercusiones notables, pues una vez que la economía queda supeditada a la racionalidad de la ganancia y la acumulación, característica de este modo de producción, se hace necesaria la implantación de estrategias productivas, modelos tecnológicos, formas de investigación y esquemas educativos que por lo general soslayan la importancia de una producción basada en la heterogeneidad ecológica del espacio y en sus diferentes potenciales productivos.

"En efecto, obligada cada vez más a generar de manera masiva y en el mínimo de tiempo uno o unos cuantos productos capaces de competir ventajosamente en el mercado, la racionalidad económica del capital entra en abierto conflicto con los ritmos y los tiempos ecológicos, la renovabilidad y la capacidad de los suelos, los cielos de reproducción de las especies vegetales y animales, el equilibrio de los sistemas hidrológicos y la escala a la cual debe efectuarse toda producción ecológicamente adecuada".

En una palabra, casi todo mundo está de acuerdo que lo que contamina y degrada el ambiente es la propiedad privada y el capitalismo. Preservemos a nuestras islas de este mal.

Por el contrario, las islas en manos de la Nación, apartadas de la voracidad capitalista, pueden prestar valiosos servicios a la recuperación ecológica del país. Por ejemplo, se ha encontrado en la Isla Tiburón, en buena cantidad, el famoso borrego cimarrón que está prácticamente extinguido en el Continente.

Por ahora no nos hacen falta gastos, pero si ello ocurriera, podríamos tomarlos de las islas Isabeles, donde existen en abundancia, ahí mismo viven muchas variedades de aves que ya no se ven nuestro Continente y que tienen la particularidad de no asustarse al paso del hombre, pues los pescadores que temporalmente acampan en ese lugar, no los molestan; sólo las utilizan para elaborar sus alimentos, en mínima parte.

En otro orden de ideas, conviene también nacionalizar las islas, porque de esa manera incrementamos el patrimonio de la Nación para compensar en parte la enorme deuda exterior que soporta el país en esta época de crisis. Hay quien calcula que el valor catastral de toda la superficie continental de país no alcanzaría para pagar ni la quinta parte de lo que debemos.

Por lo expuesto, y en base al derecho que nos otorga la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, proponemos el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Que reforma el párrafo quinto del artículo 27 y las fracciones II y III del artículo 42 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 1o. Se reforma la parte inicial del párrafo quinto del artículo 27 constitucional para quedar como sigue:

'Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental, las islas, cayos y arrecifes y los zócalos submarinos de los mismos...' (sigue igual el resto del párrafo).

Artículo 2o. Se reforman las fracciones II y III del artículo 42 constitucional para quedar como sigue:

Artículo 42. El territorio nacional comprende:

II. 'El de las islas, incluyendo los arrecifes y cayos en los mares territoriales y la zona económica exclusiva adyacente.'

III. 'El de las islas de Guadalupe y las de Revillagigedo en el Océano Pacífico así como las islas de Santa Rosa, Santa Cruz, Santa Catalina, Santa Bárbara, San Nicolás, San Clemente, Anacapa, San Juan, San Miguel y Farallones situadas frente a las costas de la Alta California.'

TRANSITORIO

Artículo único. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Diputados.

México, D. F., a 30 de octubre de 1984. Por el Grupo Parlamentario del PSUM, diputado Salvador Castañeda O'Connor."

Señores diputados, es regla general que aquellos que niegan la lucha de clases, son precisamente los que combaten con mayor ferocidad en favor de los intereses de la clase explotadora.

Nadie de los que estamos aquí inventó la lucha de clases. Marx ni siquiera se atribuyó el mérito de haberla descubierto. Las clases son una categoría económica, se refieren a grandes conjuntos de personas que guardan una situación igual o semejante en la sociedad: en los procesos productivos, en la distribución de la riqueza, dependiendo de la circunstancia de que sean o no, propietarios de los medios e instrumentos de la producción económica y del cambio. De ahí se

derivan las concepciones que cada quien tiene del mundo, de la vida y de la sociedad humana.

Esta iniciativa no es ajena ciertamente a una concepción de clase, pero considero que la defensa de los intereses de la Nación, como lo es la integridad e inviolabilidad de su territorio, debe agruparnos a todos, independientemente de nuestra militancia política, filosófica o religiosa. La defensa del país es asunto que debe movilizar a todos los sectores de la población; es importante para ésta y las futuras generaciones de pobladores.

Pienso señores diputados, que la patria es un hermoso lugar donde siempre pueden reencontrarse los mexicanos. Gracias por su atención. (Aplausos.)

El C. Presidente: - Túrnese la iniciativa presentada por el ciudadano diputado Salvador Castañeda O'Connor a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Imprímase.

DICTAMEN DE PRIMERA LECTURA

LEY PARA EL DESARROLLO DE LA MARINA MERCANTE MEXICANA

"Comisiones Unidas de Marina y de Comunicaciones y Transportes.

A las comisiones unidas de Marina y Comunicaciones y Transportes de este H. Congreso de la Unión, fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa que el C. Presidente de la República, licenciado Miguel de la Madrid Hurtado, sometió a la consideración de esta soberanía a fin de reformar la Ley para el Desarrollo de la Marina Mercante Mexicana en sus artículos 4o., 14, 15, 16, 23 y 24.

Después de haber analizado las razones y fundamentos del Ejecutivo, así como las opiniones de los diputados integrantes de las comisiones y de los versados en la materia, hemos formulado el presente dictamen con apoyo en los siguientes:

CONSIDERANDOS

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal otorga a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la facultad de regular, promover y organizar la marina mercante mexicana en todos sus aspectos, adoptando las medidas necesarias para apoyar el desarrollo de esta actividad en ejercicio de sus atribuciones y conforme al ordenamiento expreso que las regula; el que es de orden público e interés social y cuyo objetivo es

asegurar la superación de toda dependencia del exterior y la autosuficiencia de la transportación marítima de nuestro comercio interior y exterior.

El reducido movimiento de cabotaje necesita de medidas adecuadas que impulsen su desarrollo, principalmente en el aprovechamiento eficaz de la carga nacional en favor de las navieras mexicanas en su capacidad operativa y ante la insuficiencia de éstas, aquellas que se encuentren registradas en el Padrón de Abanderamiento México.

Atender las demandas de servicio, por las navieras nacionales, contribuirá a evitar la fuga de divisas, a impulsar la integración de tripulaciones con personal capacitado, aprovechar los sistemas operativos de los puertos mexicanos movilizand o un mayor porcentaje de carga en beneficio de la economía nacional.

El Gobierno Federal se ha preocupado constantemente por esta actividad y busca la creación y ampliación de las navieras mexicanas para que presten un eficaz servicio de transporte de altura, regulando así el Padrón de Abanderamiento Mexicano, el que responde a una medida de fomento de la marina mercante mexicana.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54, 56, y 64 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las comisiones unidas de Marina y Comunicaciones y Transportes somete a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA A LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA MARINA

MERCANTE MEXICANA

Artículo único. Se reforman los artículos 4o., 14, 15, 16, 23 y 24 de la Ley para el Desarrollo de la Marina Mercante Mexicana. para quedar como sigue;

Artículo 4o. Para los efectos de esta ley, se entenderá por empresas navieras mexicanas, las personas físicas de nacionalidad mexicana, o las personas morales constituidas conforme a las leyes mexicanas, que tengan por objeto la explotación, en tráfico marítimo, de embarcaciones de su propiedad matriculadas y abanderadas mexicanas, o que tengan posesión de buques con bandera extranjera, mediante cualquier contacto financiero con opción de compra, inscrito en el Registro Público Marítimo Nacional.

Por lo que se refiere a las embarcaciones citadas en el segundo término, deberá programarse su abanderamiento como mexicanas, en los plazos que establezca la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por lo cual se establece un Padrón de Abanderamiento Mexicano que funcionará de conformidad con el reglamento que para tal efecto se expida.

Artículo 14. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes podrá reservar determinado transporte de carga de altura, para que sólo pueda efectuarse en buques de las empresas navieras mexicanas a que se refiere

el artículo 4o. de esta ley, pero en todo caso se preferirá siempre el buque de bandera mexicana.

El tráfico de cabotaje se hará en buques de bandera mexicana y sólo a falta de éstos, en buques inscritos en el Padrón de Abanderamiento Mexicano y en su caso, la Secretaría de

Comunicaciones y Transportes podrá autorizar provisionalmente a que dicho tráfico sea hecho en buques de bandera extranjera, no inscritos en el padrón.

Artículo 15. La transportación de cargas de importación y exportación, propiedad del Gobierno Federal o de entidades paraestatales, se hará en buques de las empresas navieras mexicanas a que se refiere el artículo 4o. de esta ley en los porcentajes que fije la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Artículo 16. Las cargas de importación y exportación comercializadas con financiamiento del Estado o avaladas por éste, así como las que disfruten de franquicia, exenciones o apoyos de carácter económico, se transportarán preferentemente en buques de las empresas navieras mexicanas, en los términos del artículo 4o. de esta ley.

Artículo 23. Las reparaciones de las embarcaciones que gocen de los beneficios de esta ley, deberán llevarse a cabo en astilleros y talleres del país.

Se exceptuarán de lo anterior, las reparaciones de emergencia cuando las embarcaciones se encuentren en aguas jurisdiccionales de otra nación, en cuyo caso el capitán o propietario deberá justificar, a juicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dichos extremos.

Artículo 24. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, oyendo la opinión de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, podrá autorizar las reparaciones de embarcaciones en astilleros y talleres extranjeros, cuando el naviero demuestre que los astilleros y talleres nacionales, no pueden cumplir con sus programas de mantenimiento.

TRANSITORIOS

Artículo primero. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo segundo. Los derechos que se encontraren vigentes de las empresas marítimas de transporte, adquiridos con motivo de la inscripción de embarcaciones en el Padrón de Abanderamiento Mexicano a que se refirió el decreto del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 26 de noviembre de 1980, quedarán sujetos a las normas que los rigen, hasta la expedición del Reglamento que prevé el artículo 4o. de la ley que se reforma.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. México, D. F., a 31 de octubre de 1984.

Comisiones unidas de Marina y Comunicaciones y Transportes. Marina: Presidente Jorge Minvielle Porte Petit, Secretario Jesús Murillo Aguilar, Víctor Manuel Carreto Fernández, Viterbo Cortés Lobato, Hugo Díaz Thome, José Armando Gordillo M., Maurilio Hernández González, Julio Herrera Servín, Ernesto Juárez Frías, Jesús Lascano Ochoa, Juan Rodolfo López Monroy, Mariano López Ramos, Wilfrido Martínez Gómez, José Martínez Morales, José Eduardo Pacheco Durán, Eloy Polanco Salinas, Alicia Perla Sánchez Lazcano, Alfonso Valdivia Ruvalcaba, Juan Vázquez Garza, Ignacio Vital Jáuregui, Manuel Zamora y Duque de Estrada.

Comisión de Comunicaciones y Transportes: Guillermo Pacheco Pulido, Presidente; Luis Martínez Fernández del Campo, Secretario, Serafín Aguilar Franco, Alfredo Barba Hernández, Fabián Basaldúa Vázquez, Eleazar Bazaldúa Bazaldúa, Sergio M, Beas Pérez, Diógenes Bustamante Vela, Carlos Rubén Calderón Cecilio, Alfonso Cereceres Peña, Guillermo Dávila Martínez, Joaquín del Olmo Reyes, Samuel Díaz Olgín, José Augusto García Lizama, Guillermo Garza Luna, Miguel Gómez Guerrero, Juventino González Ramos,

Jesús Ibarra Rayas Florentino Jaimes Hernández, Artemio Meixuiero, Mauro Melo Barrios, Eloy Morales Espinoza, Francisco Ortiz Mendoza, Ramiro Plascencia Loza, José Lucio Ramírez Ornelas, Enrique Riva Palacio Galicia, Zina Ruiz de León, Pablo Sánchez Puga, Alvaro Uribe Salas, Ramiro Valdez Fontes, Luis Vaquera García, Heriberto Vázquez Becerra, José Viramontes Paredes."

El C. Presidente: - En atención a que este dictamen ha sido ya impreso y se está distribuyendo entre los ciudadanos diputados, ruego a la Secretaría consulte a Asamblea si se le dispensa la lectura.

El C. secretario Miguel Angel Morado Garrido: - Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Se dispensa la lectura al dictamen... Queda de primera lectura.

DICTÁMENES A DISCUSIÓN

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO

"Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Honorable Asamblea: A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, una iniciativa de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México por el Poder Ejecutivo Federal del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento (AIF), filial

del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF), fundada en 1960. La iniciativa considera la naturaleza de la asociación y destaca los fines que persigue de proveer de asistencia técnica y financiera a los países miembros de la misma que tengan menor grado de desarrollo y estén limitados al acceso de los mercados internacionales de capital, como al propio BIRF.

México es miembro fundador de la Asociación Internacional de Fomento y norma sus relaciones con la misma por la Ley, del 30 de diciembre de 1960, que Establece Bases para la Ejecución en nuestro país por el Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de dicha asociación.

Por otra parte y de acuerdo al artículo 3o. del Convenio Consultivo de la Asociación, ésta podrá incrementar sus recursos para la eficiente realización de sus propósitos. A la fecha se han llevado a cabo incrementos de sus recursos, mediante seis reposiciones y no fue sino hasta la quinta reposición que México decidió participar con un monto que ascendió al equivalente de 132 mil 625 dólares de los Estados Unidos de América (ciento treinta y dos mil seiscientos veinticinco dólares) a la cotización vigente al 14 de marzo de 1977, que totalizó 3 millones 19 mil 633 pesos mexicanos (tres millones diecinueve mil seiscientos treinta y tres pesos). Por decreto aprobado en el mes de diciembre de 1981, se autorizó la contribución de México a la sexta reposición por el equivalente a 20 millones de dólares de los Estados Unidos de América (veinte millones), que al tipo de cambio vigente al 5 de octubre de 1979, totalizó 455 millones 848 mil pesos mexicanos (cuatrocientos cincuenta y cinco millones ochocientos cuarenta y ocho mil pesos); contribución que fue ampliada, a solicitud de la misma asociación, con una aportación adicional y especial autorizada por decreto del 11 de octubre de 1983, por la suma de 6 millones 666 mil 666 dólares (seis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis dólares) de los Estados Unidos de América, que a la cotización anterior sumó 151 millones 941 mil 984 pesos

mexicanos (ciento cincuenta y un millones novecientos cuarenta y un mil novecientos ochenta y cuatro pesos.

Las crecientes necesidades de la Asociación Internacional de Fomento, han requerido de ésta la solicitud de recursos adicionales con una séptima reposición, cuyo monto sería de 9 mil millones de dólares de los Estados Unidos de América (nueve mil millones), para suscribirse en un periodo de tres años.

La mencionada reposición comenzó a realizarse el 1o. de julio de 1984 y finalizará el 30 de junio de 1987. La contribución de México a la séptima reposición de recursos, se acordó en términos similares a las de sus aportaciones anteriores con un porcentaje de 0.1667% de la suma total por aportar; por ello, nuestro país deberá exhibir 15 millones de dólares de los Estados Unidos de América, que equivalen a 1 mil 941 millones 540 mil de pesos (mil novecientos cuarenta y un millones quinientos cuarenta mil pesos) considerados al tipo de cambio controlado promedio, vigente en el periodo comprendido entre el 10 de junio y el 9 de diciembre de 1983 y que fue de 129.43 pesos por dólar.

La aportación de referencia se exhibirá en un plazo de diez años en función a un calendario de pagos que se inicia en 1985 y concluye en 1994.

Asimismo, es manifiesta la ya regular aportación de México a los fondos de la AIF, cuyos créditos han sido eficaces para promover el desarrollo de los países menos favorecidos en términos de progreso y bienestar. Se puede contestar la alta rentabilidad de los proyectos que auspicia la Asociación, y también las repercusiones en las reformas de política y en el desarrollo de instituciones de los países donde se aplican los fondos. La acción de la AIF, ha desplazado gradualmente sus créditos hacia los países menos adelantados y dentro de éstos a las regiones más pobres, disponiendo en grado creciente de proyectos de inversión más viables y técnicamente mejor implementados, que hacen de la AIF, una institución de éxito aceptable, que ha actuado con eficacia en la consecución de los objetivos que le dieron origen.

A estos hechos se suma la congruencia de la política de México por apoyar el fortalecimiento de las instituciones financieras multilaterales, como fuente de recursos, concesionables que favorecen al proceso de desarrollo de sus países miembros; con la circunstancia de que las aportaciones de nuestro país a la AIF tiene por objeto apoyar y solidarizarse con los países de menor desarrollo relativo.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54, 56 y 64 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión considera válidas las razones que sustenta la iniciativa de decreto que se dictamina, así como válido en esencia su contenido, por lo que somete a la consideración de esta H. Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Que reforma el artículo 2o. de la Ley que Establece Bases para la ejecución en México por el Poder Ejecutivo Federal del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.

Artículo primero. Se reforma al artículo 2o. de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 2o. El Banco de México hará la aportación de México correspondiente a la Séptima Reposición de Capital de la Asociación Internacional de Fomento hasta por la suma equivalente a 15'000,000 (Quince millones) de dólares de los Estados Unidos de América considerados al tipo de cambio de \$129.43 por dólar, la cual se adicionará a las suscripciones anteriores efectuadas por nuestro país hasta por el equivalente de.. 35'539,291 (Treinta y cinco millones quinientos treinta y nueve mil doscientos noventa y uno) dólares de los Estados Unidos de América, considerados a los distintos tipos de cambio autorizados".

Artículo segundo. Se autoriza al Ejecutivo Federal para actualizar las aportaciones a las que se refiere la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento para cumplimentar lo dispuesto en el artículo anterior.

TRANSITORIOS

Artículo primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de La Federación.

Artículo segundo. La aportación de México que le corresponde en la Asociación Internacional de Fomento a que se refiere el presente Decreto, se realizará de acuerdo a la Resolución 132 adoptada por la Asamblea de Gobernadores de la Asociación Internacional de Fomento el 6 de agosto de 1984.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, México, D. F., a 23 de octubre de 1984.

Presidente. Jorge Treviño Martínez; Secretario, Ricardo Cavazos Galván; Acosta Ramos, Miguel Angel; Acoltzin Vidal, Juan M.; Anguiano Martínez, Hermenegildo; Beltrones Rivera, Manlio Fabio; Bolaños Vázquez, Javier; Calzada Campos, María Luisa; Cepeda Izaguirre, Abraham; Cordera Campos, Rolando; Chávez Zárata, Jorge Luis; Fabila Meléndez, Antonio; González Domene, Alberto; Gutiérrez Zorrilla, Felipe; Lara Espinoza, Sergio; León Martínez, Enrique; López García, Raúl; Martínez Zaleta, Edmundo; Olea Enríquez, Miguel Angel; Ortiz Santos, Leopoldino; Orozco Romo, David; Peña Loza, José Luis; Perfecto Rodríguez, Héctor; Ramírez Cuéllar, Héctor; Rodríguez Pérez, Francisco; Salinas Guzmán, Pedro; Santos de Hoyos, Alberto; Toca Cangas, Amador; Trujeque Martínez, Efraín; Vargas Garza, Carlota; Valencia Carmona, Salvador; Vélez García, Raúl; Villalobos Rivera, Haidée Eréndira."

El C. Presidente: - En atención a que este dictamen ha sido ya impreso y distribuido entre los ciudadanos diputados, ruego a la Secretaría consulte a la Asamblea si se le dispensa la lectura.

El C. secretario Miguel Angel Morado Garrido: - Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Se dispensa la lectura al dictamen... Es de segunda lectura.

El C. Presidente: - En consecuencia, está a discusión en lo general.

Se abre el registro de oradores.

Esta Presidencia informa que se han inscrito para hablar en contra en lo general, el ciudadano diputado Edmundo Jardón Arzate.

Y para hablar en pro, por la Comisión, el ciudadano diputado Antonio Fabila Meléndez.

Tiene la palabra el C. diputado Edmundo Jardón Arzate.

El C. Edmundo Jardón Arzate: - Señores diputados: Este dictamen que se somete ahora a nuestra consideración, podría parecer de mera rutina. Sin embargo, creemos indispensable recordar que ya en 1983, tuvimos una discusión sobre las aportaciones que nuestro país hace a los organismos financieros internacionales, con el propósito de contribuir al financiamiento de planes de desarrollo de países que en ocasión se encuentran en circunstancias mucho más desfavorables que la de nuestra propia patria.

No se trata en consecuencia de una discusión rutinaria, sino de algo que está relacionado directamente con los grandes organismos financieros a escala mundial. Es decir, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

En principio, la fracción parlamentaria del Partido Socialista Unificado de México, no está en contra de la existencia y del funcionamiento de instituciones como la Asociación Financiera Internacional, pero queremos hacer notar que de un tiempo a esta parte el Gobierno de los Estados Unidos ha venido aplicando una política de retracción en cuanto a sus aportaciones a los organismos financieros internacionales, con el propósito de presionar y lograr imponer dentro de estos organismos decisiones que solamente favorecen a los propios intereses norteamericanos. Así es como ha ocurrido en el caso de la UNESCO, y tal es la pretensión que tiene el Gobierno de los Estados Unidos en el caso de este organismo, que es hoy materia de discusión con motivo de la aportación que se pide se apruebe en este caso.

Los resultados de la discusión del año pasado parecen haber sido relegados al olvido por quienes elaboraron este dictamen. No se han tomado en cuenta estas peculiaridades del financiamiento en materia internacional y del papel especial de presión que el Gobierno de los Estados Unidos está desempeñando en el mismo.

Por estas razones, es que nosotros no estamos en contra de que México haga la aportación que se solicita a la Acción Internacional Financiera, sino que consideramos que los organismos, como la Acción Internacional

Financiera, deben ser vistos dentro del marco global del financiamiento internacional. La Asociación Internacional Financiera tiene como propósito fundamental proporcionar crédito a aquellos países, que como decía hace un momento, se encuentran en condiciones sumamente precarias, crédito que ciertamente se proporciona en condiciones mucho menos desfavorables, o podríamos decir, incluso, favorables en algunos casos para el desarrollo de determinados planes en esos países.

Desde ese ángulo la aportación, el funcionamiento de la Asociación Internacional Financiera es correcta. Lo que ya no resulta correcto es que en los actuales momentos el problema del financiamiento internacional queda cada vez más sujeto a la decisiones del Gobierno de los Estados Unidos y de la gran banca internacional, y que esto repercute, incide en la política que la Asociación Internacional Financiera pone en práctica en la actualidad. En otras palabras, se condicionan los préstamos aun cuando son menos desfavorables que este organismo proporciona, según los caprichos y las decisiones que dentro del organismo, por su mayor peso específico en virtud de su mayor aportación, impone el Gobierno de los Estados Unidos. Lo cual, a nuestro juicio, debería llevarnos a una reconsideración acerca de las condiciones de funcionamiento de instituciones como ésta. De si, las aportaciones que hacen países como el nuestro que tienen ese propósito fundamental, el de la ayuda mutua para países en condiciones de desarrollo muy limitada, deber ser sometida a las decisiones en última instancia y de hecho de la gran banca internacional, a través del Banco Mundial y de este organismo especializado, el mismo Banco Mundial y del Fondo Monetario

Internacional.

Por esta razón es por la que consideramos que la aportación de México, siendo correcta, debería ir antecedida de una decisión expresa en el dictamen en el sentido de que, tanto nuestro país como otros países que se encuentran en igualdad de circunstancias al nuestro, hacen estas aportaciones sin que las mismas tengan que ser sometidas al capricho del Gobierno de los Estados Unidos y de la banca privada internacional para la aplicación de planes que solamente a este Gobierno y a estos empresarios y banqueros privados interesa.

De aquí nuestra objeción fundamental al dictamen que ahora se presenta a nuestra consideración.

Finalmente, señores diputados, y para no hacer una segunda intervención en lo particular, queremos dejar constancia en esta tribuna de que por estas circunstancias, porque no se toman en cuenta los factores globales del financiamiento internacional al pasar a nuestra consideración la posible aprobación de este dictamen, nuestra fracción, estando de acuerdo con la aportación que México hace a Acción Internacional Financiera, no está de acuerdo con el contenido mismo que se da al dictamen, al propósito del dictamen, y en consecuencia, nuestro voto no será en contra sino de abstención. Muchas gracias.

El C. Presidente: - Tiene la palabra el C. diputado Antonio Fabila Meléndez.

El C. Antonio Fabila Meléndez: - Señor Presidente; compañeros diputados: Coincidimos ciertamente con el diputado Jardón, en la nobleza de la institución, cuya aportación por parte de México es objeto de este debate.

Ciertamente la Asociación Internacional de Fomento, es una filial del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento, que canaliza su atención hacia los países más pobres y dentro de éstos a las regiones todavía más pobres.

Sus créditos extraordinariamente blandos, en lo que se refiere a términos, a periodos de gracia, a tasas de interés, son en verdad de carácter extraordinario. A largo plazo de 50 años, con periodo de gracia de diez años y prácticamente sin tasa de interés. Casi, casi se acerca a la figura de una donación, pero en estas circunstancias de entre las que hemos señalado, hay que reintegrarlo en su oportunidad.

Nosotros sentimos que no está sujeta a debate la política crediticia de las instituciones internacionales de crédito, pero ya que se tocó y en atención a los compañeros diputados, es importante destacar un aspecto por demás importante que caracteriza a la Asociación Internacional de Fomento: en el convenio que se constituyó en 1960, cuando fue creada esta asociación, este fondo, se establece muy claramente en su artículo 5o. en lo que se refiere a operaciones por un lado, y en el mismo 5o., pero en sección sexta, sobre los términos en que se habrán de dar estos créditos.

Es necesario que destaquemos estas circunstancias, porque no convenimos no estamos de acuerdo de que organizaciones como la Asociación Internacional de Fomento responda a intereses y se discipline estrictamente a lineamientos establecidos por países como los Estados Unidos, por muy importante que pueda ser la aportación de este país.

En el inciso f) del artículo 5o. de Operaciones del Convenio que constituyó la Asociación, se establece que, "la Asociación no impondrá condiciones para que estos fondos se gasten en lo territorios de un miembro o miembro determinado".

Después, en la sección sexta, sobre Prohibición de Actividad Política, dice claramente: "La Asociación y sus funcionarios no se inmiscuirán en los asuntos políticos de ningún miembro,

tampoco permitirán que en sus decisiones sean influidos por el carácter político de miembro o miembros de que se trate". Debemos darle crédito a este tipo de convenios, debemos concederle seriedad a este tipo de

asociaciones, debemos convenir de que la Asociación Internacional de Fomento ha cumplido rigurosamente sus operaciones en los términos para los que fue creada y en los términos establecidos por su convenio.

Prueba de ello es que países, inclusive sujetos a una gran presión, de países como Estados Unidos, el caso específico de Nicaragua, se ha beneficiado a partir del derrocamiento de Somoza con 37 millones de dólares de créditos concesionales, en términos extraordinariamente blandos y favorables; en tanto que en el periodo anterior de la dictadura, la Asociación Internacional de Fomento únicamente le entregó 23 millones de dólares, a título de crédito. Es por eso que México, a partir de la quinta reposición, ha participado, porque está convencido de la bondad de las funciones de esa Asociación y porque es congruente en nuestro país con su política de fortalecer y de apoyar a las asociaciones internacionales de crédito y porque, por otra parte, los fondos que fluyen hacia la Asociación Internacional de Fomento son, en su mayor parte sin condición alguna, generados por los países en desarrollo.

Nuestro país, dentro de la clasificación de países en vía de desarrollo, no puede estar al margen de este tipo de instituciones, y por eso es que la Comisión de Hacienda, conociendo los fundamentos, la razón de ser y de existir de esta Asociación y las aportaciones de México y en consonancia con esa política internacional de apoyo a las organizaciones internacionales de crédito, dictaminó en favor de esta séptima reposición, que por 15 millones tiene que hacer México a la Asociación Internacional de Fomento.

Nosotros pedimos señor Presidente, de esta honorable Asamblea, que se ponga a consideración de los compañeros diputados, el dictamen a discusión y se apruebe por la misma honorable Cámara. Muchas gracias, compañeros, muy amables. (Aplausos.)

El C. Presidente: - Consulte la Secretaría si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

El C. prosecretario Nicolás Orozco Ramírez: - Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Suficientemente discutido en lo general.

EL C. Presidente: - Para los efectos del artículo 134 del Reglamento Interior del Congreso General se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado ningún artículo para discutirlo en lo particular, proceda la Secretaría a recoger lo votación nominal en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, en un solo acto.

El mismo C. Prosecretario: - Se va a proceder a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular, en un solo acto.

Se ruega a la Oficialía Mayor haga los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

Se emitieron 333 votos en pro, 7 en contra y 8 abstenciones.

El C. Presidente: - Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 333 votos.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, que forma al artículo 2o. de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México por el Poder Ejecutivo Federal del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.

El C. prosecretario Nicolás Orozco Ramírez: - Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

LEY DE EXTRADICIÓN NACIONAL

El C. Presidente: - En atención a que la exposición de motivos correspondiente fue objeto de ciertas correcciones conforme a la fe de erratas ya distribuida entre los ciudadanos diputados, ruego a la Secretaría dar lectura a dicho dictamen.

El C. secretario Miguel Angel Morado Garrido:

"Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Honorable Asamblea: A las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Gobernación y Puntos Constitucionales fue turnada para su estudio y dictamen la minuta proyecto de decreto que reforma y adiciona disposiciones de la Ley de Extradición Internacional.

El dictamen de las Comisiones Unidas Primera de Gobernación y Primera de Justicia y Segunda Sección de Estudios Legislativos del Senado de la República acoge lo expresado en la iniciativa presentada por el Ejecutivo de la Unión porque obedece a la preocupación constante del presente régimen de revisar, tan profundamente como sea posible, el orden jurídico vigente para favorecer la debida preocupación e impartición de justicia, y porque, con la reforma y adición propuestas, se busca una más efectiva persecución de los delitos, conforme a ordenamientos nacionales y a convenciones o tratados de carácter internacional, respetando íntegramente la soberanía de los estados y la adecuada atención, por otra parte, a los derechos de la sociedad y del individuo.

La vigente Ley de Extradición Internacional deriva del artículo 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y

se aplica cuando no existe tratado internacional.

El examen de sus normas ha puesto de relieve que la ley en cuestión no contiene ningún mandamiento acerca del conducto mediante el cual las autoridades competentes puedan hacer llegar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, con la prontitud y eficacia deseables, las solicitudes de extradición de procesados o sentenciados del fuero común, resulta, pues, conveniente que los correspondientes pedimentos se encausen por un medio único, que facilite la tramitación de los procesos respectivos y coadyuve en el análisis de los requerimientos inherentes, sin invadir en modo alguno, como se ha manifestado, atribuciones jurisdiccionales de las entidades federativas.

También pudo advertirse que el artículo 18 de la ley a que se ha hecho mérito, no corresponde cabalmente a lo que el artículo 119 de la Carta Magna ordena en su segundo párrafo, o al menos da lugar a interpretaciones contradictorias. En efecto, el precepto constitucional citado establece que el auto del juez que mande cumplir la requisitoria de extradición, cuando fuere internacional, será bastante para motivar la detención del individuo hasta por dos meses. Sin embargo, del texto que al día de hoy tiene el artículo 18 aludido, cabría inferir que el plazo de dos meses se cuenta a a partir de la fecha en que el juez

mexicano decreta la medida de detención provisional, y no de aquella en que se ejecuta, debiendo hacerse hincapié en que, entre la expedición del mandato judicial y su ejecución, suele transcurrir un lapso mayor a los dos meses previstos.

La primera omisión legal se subsana proponiendo que las peticiones de extradición se formulen de manera exclusiva por conducto de la Procuraduría General del República añadiendo un segundo párrafo al artículo 3o. de la Ley de Extradición Internacional donde se determina substancialmente, que los susodichos requerimientos planteados por las autoridades competentes federales, de los estados de la República o del Fuero Común del Distrito Federal, se tramiten ante la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la Procuraduría General de la República. Nuevo en su calidad de coadyuvante de la administración de justicia, sin que esto entrañe el ejercicio de facultades discrecionales.

Esta adición es congruente con las reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría de que se trata, aprobadas por el honorable Congreso de la Unión en el periodo ordinario de sesiones inmediato anterior, que atribuyeron a dicha dependencia la función de intervenir en la extradición internacional de delincuentes, con la participación que corresponda, en su caso, a otras dependencias.

Las comisiones dictaminadoras de la Cámara colegisladora estimaron adecuado el establecimiento de un conducto único para la tramitación de las referidas peticiones de extradición, criterio que las comisiones unidas de Relaciones Exteriores y de Gobernación y Puntos Constitucionales comparten plenamente habida cuenta de las ventajas que en celeridad, eficacia, claridad y seguridad jurídica propicia el sencillo mecanismo que el Ejecutivo propone.

La segunda cuestión, encuentra remedio suficiente con la modificación al artículo 18 de la ley de la materia, para ajustarlo con mayor precisión al 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La reforma que el Ejecutivo plantea, ya aprobada por las mencionadas comisiones senatoriales y el Pleno, es consecuente con la norma fundamental en cuanto a que el periodo de dos meses, para fines de detención provisional, debe contarse a partir de la fecha en que se haya cumplido realmente la medida cautelar y señala con toda nitidez la obligación que tiene el juez del conocimiento de notificar a la cancillería el inicio del plazo de dos meses, para que ésta, a su vez, lo haga saber al estado solicitante.

Por las razones apuntadas, la colegisladora estimó que la iniciativa del Ejecutivo se encuentra rigurosamente ceñida a los textos y principios constitucionales aplicables, a cuya conclusión se suman estas comisiones unidas de la H. Cámara de Diputados, puesto que tanto en la mencionada iniciativa Presidencial, como en la minuta del Senado, se preservan con pulcritud los derechos del conglomerado social y los de los individuos afectados, se eliminan vacíos y ambigüedades perniciosas y se avanza significativamente en el indeclinable propósito de perfeccionar el orden jurídico en que se sustenta el estado de derecho que vive la República.

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Federal, 54, 56, 64 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el Congreso Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las comisiones unidas de Relaciones Exteriores y de Gobernación y Puntos Constitucionales someten a esta honorable Asamblea el siguiente

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DISPOSICIONES DE LA LEY DE

EXTRADICIÓN INTERNACIONAL

Artículo único. Se reforman los artículos 3 y 18 de la Ley de Extradición Internacional, para quedar como sigue:

Artículo 3o. ..

Las peticiones de extradición que formulen las autoridades competentes federales, de los estados de la República o del fuero común del Distrito Federal, se tramitarán ante la Secretaría de Relaciones Exteriores por conducto de la Procuraduría General de la República.

Artículo 18. Si dentro del plazo de dos meses que previene el artículo 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contados a partir de la fecha en que se hayan cumplimentado las medidas señaladas en el artículo anterior, no fuere presentada la petición formal de extradición a la Secretaría de Relaciones Exteriores, se levantarán de inmediato dichas medidas.

El juez que conozca del asunto notificará a la Secretaría de Relaciones Exteriores el inicio del plazo al que se refiere este artículo, para que la Secretaría, a su vez, lo haga del conocimiento del estado solicitante.

TRANSITORIO

Artículo único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. México, D. F., a 29 de octubre de 1984.

Comisión de Relaciones Exteriores.

Luis Dantón Rodríguez, Presidente; Víctor Alfonso Maldonado Moreleón, Secretario; Rafael Aguilar Talamantes, Jaime Alcántara Silva, Hilda Anderson Nevárez de Rojas, Ernesto Andonegui Luna, Carlos Luis Barrios Honey, Javier Bolaños Vázquez, Abraham Cepeda Izaguirre, Rolando Cordera Campos, Arnaldo Córdova, Jorge Cruickshank García, Serafín Domínguez Ferman, José Estefan Acar, Antonio Fabila Meléndez, Zótico Demetrio García Pastrana, Víctor González Avelar, José González Torres, Bertha Lenia Hernández de Ruvalcaba, Carlos Jiménez Macías, Alejandro Lambretón Narro, Norma López Cano y Aveleyra, Jesús Luján Gutiérrez, Arturo Martínez Legorreta, Artemio Meixueiro, Alfonso Molina Ruibal, Luis J. Prieto, José Rosas Gómez Luna, Alicia Perla Sánchez Lazcano, Héctor Sánchez Ponce, Dulce María Sauri Riancho, Humberto Silva Ochoa, Roque Spinoso Foglia, Juan Manuel Terrazas Sánchez, Víctor Manuel Torres Ramírez, Baltazar Ignacio Valadez Montoya, Salvador Valencia Carmona, Rubén Vargas Martínez, César Humberto Vieyra Salgado.

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Humberto Lugo Gil, Presidente; Mario Vargas Saldaña, Secretario; Rafael Aguilar Talamantes, José Antonio Alvarez Lima, Bernardo Bátiz Vázquez, Heriberto Batres García, Javier Bolaños Vázquez, Genaro Borrego Estrada, Jorge Canedo Vargas, Oscar Cantón Zetina, José Carreño Carlón, Rubén Castro Ojeda, Salvador Castañeda O'Connor, Arnaldo Córdova, Jorge Cruickshank García, Irma Cué de Duarte, Sami David David, Enrique Fernández Martínez, Francisco Galindo Musa, Víctor González Avelar, Felipe Gutiérrez Zorrilla, Onofre Hernández Rivera, José Luis Lamadrid Sauza, Ernesto Luque Feregrino, Luis

Martínez Fernández del Campo, Luis René Martínez Souverville, Alfonso Molina Ruibal, José Esteban Núñez Perea, Héctor Hugo Olivares Ventura, David Orozco Romo, Manuel Osante López, Juan José Osorio Palacios, Francisco Xavier Ovando Hernández, Guillermo Pacheco Pulido, Mariano Piña Olaya, Luis Dantón Rodríguez, Jesús Salazar Toledano, Juan Salgado Brito, Maximiliano Silerio Esparza, Manuel Solares Mendiola, Enrique Soto Izquierdo, Alejandro Lambretón Narro, Salvador Valencia Carmona, Alfonso Gaytán Esquivel."

Es de segunda lectura.

El C. Presidente: - Esta a discusión en lo general el dictamen .. No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento Interior del Congreso General, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado ningún artículo para discutirlo en lo particular, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular del proyecto de decreto, en un solo acto.

El C. secretario Miguel Angel Morado Garrido: - Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular, en un solo acto. Se ruega a la Oficialía Mayor haga los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

(VOTACIÓN.)

Se emitieron 347 votos en pro y uno en contra.

El C. Presidente: - Aprobado el proyecto por 347 votos en lo general y en lo particular.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, que reforma y adiciona disposiciones de la Ley de Extradición Internacional.

El C. secretario Miguel Angel Morado Garrido: - Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El C. prosecretario Nicolás Orozco Ramírez:

"Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Honorable Asamblea: En oficio fechado el 11 de octubre del presente año, la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la de Gobernación, solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Alberto Nicolás Vázquez, pueda prestar servicios de carácter administrativo, en la Embajada Real de Noruega en México.

En sesión efectuada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión el día 25 del corriente mes, se turnó a la suscrita Comisión para su estudio y dictamen el expediente relativo.

CONSIDERANDO

- a) Que el peticionario acredita su nacionalidad mexicana con la copia certificada de su acta de nacimiento;
- b) Que los servicios que el propio interesado prestará en la Embajada Real de Noruega en México, serán de carácter administrativo;
- c) Que la solicitud se ajusta a lo establecido en la fracción II del apartado B del artículo 37

constitucional.

Por lo expuesto, esta Comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único. Se concede permiso al ciudadano Alberto Nicolás Vázquez para prestar servicios de carácter administrativo, en la Embajada Real de Noruega en México.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. México, D. F.; a 30 de octubre de 1984.

Humberto Lugo Gil, Presidente; Mario Vargas Saldaña, Secretario; Rafael Aguilar Talamantes, José Antonio Alvarez Lima, Bernardo Bátiz Vázquez, Heriberto Batres García, Javier Bolaños Vázquez, Genaro Borrego Estrada, José Luis Caballero Cárdenas, Jorge Canedo Vargas, Oscar Cantón Zetina, José Carreño Carlón, Rubén Castro Ojeda, Salvador Castañeda O'Connor, Arnaldo Córdova, Jorge Cruickshank García, Irma Cué de Duarte, Sami David David, Enrique Fernández Martínez, Francisco Galindo Musa, Alfonso Gaytán Esquivel, Víctor González Avelar, Felipe Gutiérrez Zorrilla, Onofre Hernández Rivera, José Luis Lamadrid Sauza, Raúl Lemus García, Alejandro Lambretón Narro, Ernesto Luque Feregrino, Luis Martínez Fernández del Campo, Luis René Martínez Souverville, Alfonso Molina Ruibal, José Esteban Núñez Perea, Héctor Hugo Olivares Ventura, David Orozco Romo, Manuel Osante López, Juan José Osorio Palacios, Francisco Xavier Ovando Hernández, Guillermo Pacheco Pulido, Mariano Piña Olaya, Luis Dantón Rodríguez, Jesús Salazar Toledano, Juan Salgado Brito, Maximiliano Silerio Esparza, Manuel Solares Mendiola, Enrique Soto Izquierdo, Víctor Manuel Torres Ramírez, Salvador Valencia Carmona."

Segunda lectura.

Está a discusión el proyecto de decreto... No habiendo quien haga uso de la palabra se va a proceder a recoger la votación nominal.

Se ruega a la Oficialía Mayor haga los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

(VOTACIÓN.)

Se emitieron 336 votos en pro y ninguno en contra.

El C. Presidente: - Aprobado el proyecto de decreto por 336 votos.

El C. prosecretario Nicolás Orozco Ramírez: - Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

ELECCIÓN DE DIRECTIVA PARA NOVIEMBRE

El C. secretario Miguel Angel Morado Garrido: - De conformidad con el artículo 30 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se va a proceder a la elección de Presidente y vicepresidentes para el mes de noviembre, se ruega a los ciudadanos diputados, pasen a depositar su cédula conforme se mencionen su nombre.

El C. prosecretario Nicolás Orozco Ramírez: - Se emitió un voto para la planilla encabezada por Juan José Osorio, y como vicepresidentes: Hilda Luisa Valdemar, María Albertina Barbosa Vda. de Meraz, Rodolfo Peña Farber, J. Encarnación Pérez Gaytán y Raymundo

León Ozuna.

Un voto para la planilla encabezada por el diputado Enrique Soto Izquierdo, y como vicepresidentes: Alvaro Uribe Salas, María Albertina Barbosa Vda. de Meraz, Rodolfo Peña Farber, J. Encarnación Pérez Gaytán y Raymundo León Ozuna.

Tres votos para la planilla presidida por Genaro Borrego Estrada, y como vicepresidentes: Alvaro Uribe, María Albertina Barbosa Vda. de Meraz, Xóchitl Llarena, J. Encarnación Pérez Gaytán y Venustiano Reyes.

Dos votos para la planilla presidida por Juan José Osorio, y como vicepresidente: Alvaro Uribe Salas, María Albertina Barbosa Vda. de Meraz, Rodolfo Peña, Farber, J. Encarnación Pérez Gaytán y Raymundo León Ozuna.

Un voto para la planilla presidida por Humberto Lugo Gil, y como vicepresidentes: Alvaro Uribe Salas, Areli Madrid Tobilla, Rodolfo Peña Farber, J. Encarnación Pérez Gaytán y Raymundo León Ozuna.

Un voto para la planilla presidida por Humberto Lugo Gil, y como vicepresidentes: Alberto Uribe Salas, Leonor Rosales de Fonseca, Rodolfo Peña Farber, J. Encarnación Pérez Gaytán y Raymundo León Ozuna.

72 votos para la planilla presidida por Humberto Lugo Gil, y como vicepresidentes: Alvaro Uribe Salas, María Albertina Barbosa Vda. de Meraz, Rodolfo Peña Farber, J. Encarnación Pérez Gaytán y Raymundo León Ozuna.

251 votos para la planilla presidida por Genaro Borrego Estrada, y como vicepresidentes: Alvaro Uribe Salas, María Albertina Barbosa Vda. de Meraz, Rodolfo Peña Farber, J. Encarnación Pérez Gaytán y Raymundo León Ozuna. Una abstención.

El C. Presidente: - Se declara que han sido electos para integrar la Mesa Directiva para el próximo mes de noviembre, los siguientes ciudadanos diputados:

Presidente: Genaro Borrego Estrada; vicepresidentes: Alvaro Uribe Salas, María Albertina Barbosa Vda. de Meraz, Rodolfo Peña Farber, J. Encarnación Pérez Gaytán y Raymundo León Ozuna. (Aplausos.)

PROGRAMAS DEL PARTIDO

ACCIÓN NACIONAL

El C. Presidente: - Tiene la palabra el C. diputado Juan Saldaña Rosell.

El C. Juan Saldaña Rosell: - "Señor Presidente; compañeras y compañeros diputados: He solicitado hacer uso de la palabra porque para el Partido Revolucionario Institucional, para nuestra mayoría parlamentaria, en torno de ciertas cuestiones puntuales ya planteadas en esta tribuna, ya planteadas ante la opinión pública, vertidas en los medios de comunicación social, pese a esas posiciones, pese a esas cuestiones, sigue de alguna manera imperando la vaguedad, el desahogo, la confusión y la desinformación.

Hace apenas algunas sesiones me permití desde esta misma tribuna someter a la consideración, con todo respeto y pese a lo que se diga, insisto, con todo respeto, someter a la consideración del grupo minoritario panista la posibilidad de que en este foro precisamente expusiera al pueblo de México sus ideas y sus proyectos sobre el presente y sobre el futuro de México.

Insisto, reitero con toda lealtad, con toda honestidad, pedimos en aquella ocasión a los

compañeros panistas que trajeran a esta tribuna su proyecto nacional, su propuesta de cómo enfrentar la problemática actual de México, que estableciera sus metas y sus programas, que definieran hacia dónde quieren que marche México.

Y esto lo pedimos en aquella ocasión, porque pensamos que todo partido político serio, así lo dijimos, un partido político que pretende asumir el poder, gobernar al país, conducirlo dentro de su esquema filosófico, político, económico y social; un partido político que ha hecho pública manifestación de esta tendencia, de esta decisión, está formalmente obligado a decirle a los mexicanos cómo los va a gobernar; en aquel entonces, lo recuerdo hoy ante ustedes y deben analizarlo, comenté aquí algunos supuestos del señor José Angel Conchello, que dejaban ver, en efecto, lo que él haría, lo que su partido haría en el caso eventual de arribar al poder central de la República.

Los conceptos del señor Conchello nos permitieron en aquel caso acercarnos con gran realismo a una definición o por lo menos a una idea de lo que la tendencia panista representa en nuestro país, el señor Conchello fue descalificado abruptamente como vocero de su partido desde esta misma tribuna, no representa el punto de vista oficial del PAN, se dijo entonces, no representa ni la tendencia, ni las tesis formales del PAN, es una opinión de un panista, es subjetivismo puro; sin embargo, debemos aceptar que de las manifestaciones públicas sobre propósitos específicos del gobierno que el PAN ha realizado, las del señor Conchello son las más evidentes, lástima que no representa al PAN, porque así tendríamos una visión clara de las pretensiones políticas de la derecha militante mexicana.

Ha habido otras manifestaciones de entonces acá, la representación panista entregó un documento en el que resalta su aversión a la estructura estatal, los panistas no quieren nada con el Estado, les interesa lo que ellos llaman prepolítico, es decir, casi la vida doméstica, la vida cotidiana, buena cosa para costumbres, pero no para hacer política en serio y conducir un país. Por otro lado, están también por lo metapolítico, lo que está más allá del Estado y de la política, casi la salvación del alma y la vida eterna, lo que infortunadamente tampoco nos sirve para conocer sus ideas de gobierno, sus planes y programas para conducir al país.

Compañeros diputados, en el centro de este galimatías pseudoideológico, de esta larga sucesión de despropósitos está también algún documento que se burla de la misión pacifista de México en Centroamérica, y dos o tres desahogos más de los que por ahí ha dejado constancia la prensa nacional, nuestros medios de comunicación social, y debo decírselos, algún rincón de la fatigada memoria de los mexicanos.

No ha llegado el PAN con seriedad al debate político. No existe aquí constancia alguna del proyecto de nación del partido de Acción Nacional. ¿Ocultarlo obedece a alguna oscura estrategia preelectoral? ¿Funciona verdaderamente que a una requisitoria limpia se conteste con vaguedades y con diatribas? No lo sé, pero allá los panistas con sus indefiniciones seculares.

Fuera ya de toda ideología política, el dirigente nacional de este partido viene insistiendo en la necesidad de tener un debate público con el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de mi partido, el Partido Revolucionario Institucional. La insistencia recurrente y pertinaz, escapa ya a cualquier proporción.

Pablo Emilio Madero, ex jefe nacional de los boys scouts; ejecutivo del grupo neoleonés VITRO; candidato a la alcaldía de Monterrey; ex diputado federal y ex candidato a la Presidencia de la República por su partido, quien en su momento publicó su necesidad de recurrir a un arbitraje extranjero para validar nuestros procesos electorales nacionales; este Pablo Emilio Madero, hoy presidente del PAN, ha insistido en todos los tonos, desea un

debate público y nosotros los priístas, como dijera algún respetado diputado del PAN, lo hemos dejado venir; hemos observado sus tonos, sus rabietas, vemos en las

fotos de prensa sus ceños fruncidos, y de todo esto hemos llegado a nuestras propias conclusiones, conclusiones que nos interesa dejar muy precisas ante esta Asamblea representativa.

Dice Pablo Emilio Madero hace unos días a algún órgano periodístico, que en ese debate se vería quién es quién; que quiere aclarar de una vez por todas las infundadas acusaciones contra el PAN y claro; habla de la corrupción, de las traiciones, de las desviaciones y nosotros, insisto, venimos a esta tribuna para decir al dirigente nacional del PAN y a sus compañeros del grupo parlamentario de su partido, que el nuestro el Revolucionario Institucional, no anda a la búsqueda de reflectores y tribunas, los tiene a ambos, nuestro partido cuenta con una estructura nacional; nuestro partido cuenta con comités directivos estatales, con comités municipales, con comités seccionales; cuenta con sus tres sectores revolucionarios: el agrario, el obrero y el popular; cuenta con sus organizaciones afiliadas, que por cierto suman varios miles; este partido, el Revolucionario Institucional, dispone de todas las tribunas deseables, y sobre todo, trae el debate a esta tribuna, a ésta la más alta tribuna de la República, la tribuna de la representación popular.

Por eso centra el PRI sus propuestas e inquietudes en la tribuna de la Cámara de Diputados, porque el PRI siente la dignidad y la soberanía de esta tribuna y así la respeta, así la dignifica. No se origina, compañero diputado Medina, ninguna campaña en contra del PAN, que no nos venza la vanidad; de esta tribuna no se origina ninguna campaña en contra del PAN; en esta tribuna la mayoría priísta pide el proyecto de nación del PAN. Vayan ustedes, compañeros panistas, y expliquen a su dirigente nacional que el PRI no tiene reflectores, ni candilejas, ni redes de radio y televisión. En suma, no tiene escenarios para el Partido Acción Nacional. Estos son los escenarios de la República. Asumámoslo así, yo los invito.

Sin embargo, es necesario expresar también que advertimos en mi partido, la secreta intención de este debate bilateral, de esta carrera dual al estrellato de la prensa y la televisión. Sabemos qué hay detrás de este sensacionalismo, de este exhibicionismo. Larvaria e incipientemente asoma detrás de este debate la ya sobada propuesta del bipartidismo en México.

¿De qué se trata?, Whigs y Tories, laicos y clericales, demócratas y republicanos, girondinos y jacobinos, blancos y rojos, priístas y panistas, buenos y malos, el que no está conmigo está contra mí, cielo e infierno, la mañana del cielo contra la noche del infierno; francamente, nos quedamos con la tibia entreluz del purgatorio. En verdad, señores, México es plural; lo son dentro de sí todos los partidos, lo es la Nación; lo son los mexicanos; lo son ustedes. El PAN es plural. Aquí en los debates todos hemos sido testigos de los muchos panes que son el PAN.

Cierto, será el electorado el que decidirá sus propias opciones políticas. Pero cuando el electorado lo decida, no antes. No al antojo de grupos o individuos. No seremos nosotros quienes vamos a encasillarlo con juicios previos bipartidistas, con prejuicios; nuestro país es plural, no es bipartidista; así lo reconoce la Ley Fundamental y la LOPPE reglamentaria, así lo convalida el país entero al manifestar de múltiples maneras su vocación abierta, imaginativa, enriquecedora, llena de matices. Que todas las posiciones, que todos los proyectos de nación, en caso que existan, honesta y lealmente tengan acceso al diálogo y al debate político así como a la representación.

No hay partidos monolíticos, no hay partidos políticos monolíticos; somos plurales, vivos,

dinámicos; el absurdo maniqueísmo que proponen abiertamente, o sugieren veladamente los panistas, no corresponde a la realidad del país.

Alternancia sí, pero que lo decida el pueblo, pero para todos, para todas las posiciones, para todas las corrientes, para todos los partidos.

Es pueril, compañeros diputados, es pueril o malévolo suponer que un país de trabajadores, de obreros, de campesinos, de clases medias revolucionarias va a considerar como única opción de oposición electoral al grupo de empresarios y publicistas que dirige el Partido Acción Nacional. Muchas gracias. (Aplausos).

El C. Presidente: Tiene la palabra el C. diputado Gerardo Medina.

El C. Gerardo Medina Valdez: - Señor Presidente; señoras y señores diputados: Esta es ya la tercera semana en que nos enfrascamos en este tipo de debates, que nosotros consideramos positivos.

El señor diputado Juan Saldaña dice que entre las opciones extremas que ofrece al PAN o que trata de presentar el PAN, ellos se quedan en la tibieza del purgatorio. Yo creo que un baño sauna para mi contrincante en la tribuna sería muy saludable. (Aplausos.)

Dice también que el PRI cuenta con comités en toda la República, con representantes en todas las casillas; se le olvidó decir o debemos inferirlo que nosotros carecemos de cuadros dirigentes en buena parte de la República y eso no lo hemos admitido siempre.

Lo que se le olvidó decir al diputado Juan Saldaña es que ellos cuentan también con todos los presupuestos públicos. Desde el presupuesto municipal en todos aquellos ayuntamientos donde no gobierna la oposición, hasta los propuestos federales.

La lucha no es nueva, ni se plantea ahora como dispar. Llevamos desde el nacimiento un handicap adverso, al enfrentarnos no a un partido sino a un gobierno o a un estado que se viste y actúa de partido en cada proceso electoral.

El diputado Juan Saldaña, yo también lo digo con mucho respeto, ha vuelto a las interpretaciones

personales respecto a las declaraciones de José Angel Conchello. Yo quisiera llamarles subjetivas, pero me extraña que se siga cayendo en el mismo método de fabricar muñecos.

Nosotros, ni Pablo Emilio Madero, ni ninguno de Acción Nacional, solicitó jamás en ninguna ocasión arbitrajes extranjeros para los procesos electorales nacionales. Se planteó en la pasada campaña federal de 1982 la posibilidad de observadores. Nosotros consideramos que observar no es intervenir ni mucho menos arbitrar. La Comisión de esta Cámara de Diputados que ya comenzó a salir, a observar las elecciones en Nicaragua, no va a arbitrar esas elecciones. No va a intervenir en un proceso electoral, cuya responsabilidad compete exclusivamente a los nicaragüenses, como los procesos electorales mexicanos competen exclusivamente a los ciudadanos mexicanos.

No se trata tampoco de saber si Pablo Emilio Madero fue o no boy scout. Creo que quien demanda mantener los debates parlamentarios a cierto nivel, acude a recursos casi infantiles.

No hemos estado, tampoco jamás, en contra de un estado de acuerdo con los esquemas de liberalismo clásico del dejar hacer y el dejar pasar. Lo único que demandamos es un estado no totalitario, espacios de libertad suficiente para que este México plural, que todos reconocemos, tengan dónde manifestarse y cómo manifestarse. Jamás sostendremos que el

Estado mexicano no se haga cargo de las áreas estratégicas de la economía nacional.

Pero una cosa es ser rector de la economía y otra cosa es pretender ser dueño absoluto de la economía nacional.

Voy a hacer caso omiso de algunas otras afirmaciones del señor diputado Juan Saldaña, que desde ayer está preparado para esta intervención. Si no la hizo, y hay periodistas colegas amigos míos que lo observaron de cerca, si no intervino ayer, fue porque consideraron que el debate había sido cansado y que ya no tenía público predispuesto; pero lo mismo da ayer que hoy y que mañana. Vayamos al fondo de lo que esto significa. Todos los partidos políticos aquí y en cualquier parte del mundo, en donde constitucionalmente con voluntad política o con hipocresía, se dicen países democráticos; todos los partidos buscamos, procuramos merecer, conquistar y retener la confianza pública y pretendemos hacer que esa confianza se traduzca y se exprese en votos en cantidad suficiente que sea imposible alterar para acceder a niveles de poder con capacidad decisión, y no solamente para seguir oponiendo por toda la eternidad.

En esta búsqueda, que es tarea esencial de todo partido político que se tome en serio y que sea tomado en serio, porque la verdad es que el espectro político de este país a más de dos partidos nadie o casi nadie toma en serio; en esta búsqueda, repito, que es natural, perfectamente natural, la confrontación de los partidos es una confrontación que se da simultáneamente en dos planos: el ideológico y el programático. Cada partido como institución o a través de sus dirigentes, de sus candidatos, de sus comunicadores, de sus diputados, expone al pueblo que es mucho, muchísimo más que esta Cámara y que todos los gobiernos juntos de México, su doctrina, sus ideas respecto al país, su historia, su situación, sus causas, y expone también los programas de Gobierno, o de legislación para orientar a una comunidad municipal, o de un Estado, o de la República entera en determinada dirección y en base a programas convertidos en esquemas concretos, administrativos o legislativos.

Esta búsqueda de confianza pública, señores diputados, este perpetuo ir tras la confianza para retenerla, la confianza pública traducida en el apoyo electoral o en apoyos de movimientos políticos de circunstancias, pero que ameritan la participación de uno o de otro, o de todos los partidos, esta búsqueda en la que no solamente inmeditable sino deseada confrontación, se da también a distintos niveles, se da en las plazas públicas.

En ocasiones, en muchas ocasiones, desgraciadamente, y aquí hay otros partidos minoritarios que pueden dar de ello testimonio, las repúblicas que son negadas a la oposición, pero que son equidades de todo a todo desde equipos hasta humillantes acarreo por las autoridades públicas.

Esta confrontación deseada, necesaria y obvia se da a través de los medios de difusión por artículos, columnas o entrevistas de prensa y se da también en esta Cámara de Diputados que van al tres por uno, tres de la mayoría, mayoría a veces empobrecida con los votos de algunas minorías.

Esta confrontación puede tener y de hecho tiene importancia y dimensiones muy diversas, según quienes en ella participen. Es obvio que no es lo mismo ni tienen los mismos alcances la confrontación y los debates entre ocho o nueve Juanes Pérez, con perdón del diputado Daniel Angel, pero esto es en el sentido popular que se da a Juan Pérez en México, en la de seis diputados de otros tantos partidos en esta tribuna.

Pero también es evidente que ni en este país ni en ningún otro, donde la discrepancia política

no se resuelva por el grupo en el poder, por las vías de la represión y abunda el crimen, no hay punto de comparación entre la confrontación de dos o más individuos en la prensa o en esta tribuna y la confrontación entre los máximos dirigentes y, por lo tanto, representantes de los partidos políticos.

Se dice que es aquí, en esta tribuna de la Cámara de Diputados, en donde ha de darse y se está dando el debate ideológico entre los partidos, aceptado, sí; pero esto es sólo parte de la verdad, porque ahí están las declaraciones todos los días en los periódicos, de este debate se da diariamente a partir del momento

en que se conocen dos o más posiciones distintas o convergentes, con relación a un mismo asunto, que de la importancia y potenciales efectos una confrontación tiene un debate; la importancia de un debate es proporcional a la importancia y representatividad de quienes en tal confrontación o tal debate participan.

Concretamente en lo que hace a esta secuencia de debates, que vienen desde el día 11 de este mes, debates ideológicos y programáticos en la Cámara de Diputados, para vergüenza o gozo sepulcral del unipartidista Senado de la República, afirmó que no podrán tener la misma importancia, ni la misma repercusión, ni la misma trascendencia, si en lugar de darse entre Juan Saldaña y Gerardo Medina o entre otros diputados del PRI y del PAN y de los demás partidos aquí representados, ese debate se diera aquí en esta tribuna entre los jefes de las diputaciones integrantes de esta Cámara, es decir, entre Humberto Lugo Gil por el PRI, Bernardo Bátiz Vázquez por el PAN; Rolando Cordera por el PSUM, David Orozco Romo por el PDM, Ricardo Govea por el PST y el ingeniero Jorge Cruickshank García por el PPS, podría alguno de nosotros albergar siquiera la más leve duda sobre que uno debate aquí y con los personajes mencionados sería mucho más, de mucha más importancia y despertaría mayor expectación que los que hemos venido librando nosotros ya durante tres semanas.

Yo espero, para que este debate alcance la cumbre que todos deseamos, que este debate entre los representantes aquí en la Cámara, de los distintos partidos políticos que la integran se dé antes de que nos despedamos como legisladores en este último periodo de sesiones. Pero mientras ese debate se da, entremos a esta escaramuza, asumamos la responsabilidad de esa otra escaramuza que otra vez ha iniciado el diputado Juan Saldaña, no sé si ahora con el mismo asesoramiento que el jueves 11 de octubre, de este mes, perdón, no sé sí con el mismo asesoramiento de los diputados Alvarez Lima y José Luis Martínez, o si ahora el señor diputado Humberto Lugo Gil le puso a otros.

Se dice no solamente en este foro, sino fuera de él, que lo que el PAN busca es publicidad, y en primer lugar, la publicidad ocurre todos los días y, repito, de manera muy dispar. Tenemos los partidos minoritarios, y también los de la mayoría pueden darse cuenta de ello, tenemos espacios totalmente dispares en los medios de difusión. Y la publicidad al fin y al cabo no es, sino recogida por los medios, un efecto natural de todo hacer o todo decir de instituciones y de hombres y mujeres que están en el servicio público o que de alguna manera, desde cargos importantes tratan de servir a la comunidad.

En segundo lugar, señores diputados, nosotros no inventamos los debates públicos. Cualquiera que conozca algo de historia, cuando menos hasta Grecia, tendrá que recordar el agora clásica de los griegos, aunque en esas ágoras la participación del demo, del pueblo, no fuera universal. En tercer lugar, de unos años a esta parte no sólo los partidos sino universidades, instituciones de agrupaciones diversas, han convocado y organizado debates con invitación a todos los partidos, a debates y confrontaciones y mesas redondas, aquí en la

capital de la República y en las ciudades del interior, y significativamente, señor diputado Saldaña, ustedes los de la mayoría que dicen tener la verdad y el mejor proyecto del país que este México merece, han sido sistemáticamente los únicos ausentes en las confrontaciones, debates y mesas redondas a las que son invitados representantes de todos los partidos.

Se pretende o se insinúa que Pablo Emilio Madero y ningún Presidente del PAN, en términos generales, tiene la categoría suficiente para debatir con el Presidente del PRI; bueno, decimos nosotros los diputados del PAN a la LII Legislatura, si el actual Presidente del PAN no tiene la categoría para debatir públicamente con el Presidente del PRI, ¿por qué un día sí y otro también el Presidente visible del PRI replica, ataca y pretende escarnecer a Pablo Emilio Madero en su calidad de Presidente del Partido Acción Nacional? ¿Tiene o no importancia y categoría de contendiente Pablo Emilio Madero como dirigente del PAN? (Aplausos.)

Si Pablo Emilio Madero y el PAN no representa nada, ¿cómo justifica el sistema y el PRI las diarias andanadas contra nosotros, los del Partido Acción Nacional, si no representamos nada? Si Pablo Emilio Madero, el PAN, y nosotros los diputados federales, no representamos ningún peligro, ningún riesgo para el sistema, y su partido, el Revolucionario Institucional, ¿que explicación razonable hay para estas escaramuzas en las que nosotros los del PAN somos el "negrito de la feria", al que todos le pegan creyendo ilusa y totalmente, que nos van a hacer retroceder, a modificar principios y tesis que son la carne, la sangre y los nervios de Acción Nacional, sólo para no seguir siendo golpeados? No, señores de la mayoría, incluso escritores, articulistas de una de las izquierdas aquí representadas, el sistema no puede negar la importancia de Acción Nacional y su creciente arraigo en el pueblo. Explíquenselo ustedes como quieran explicárselo. El hecho es ese, testimonio desde la izquierda lo han hecho resaltar. Alguien ha llegado a decir que el mejor propagandista de Acción Nacional ha sido, no de ahora sino desde hace muchos años, el sistema y su partido oficial, por natural envejecimiento y por su pudrición en la corrupción que la esta Cámara de Diputados ha puesto de relieve en el análisis de las Cuentas Públicas. misma Contaduría Mayor de Hacienda

La verdad, señores diputados de la mayoría oficial, la verdad de que no se acepte el debate a nivel de presidente a presidente, de

Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional, es que mientras en el Partido Acción Nacional elegimos a nuestro presidente, en el PRI, al Presidente Nacional y a los dirigentes principales, se los nombra el Presidente de la República en turno. Y voy más lejos. No solamente el Presidente de la República en turno, sino incluso el candidato oficial a la Presidencia de la República remueve los cuadros del Partido Revolucionario Institucional para adecuarlo a su particular manera de ver al país y de hacer las cosas, a su voluntad de hacer las cosas. Esa es la diferencia. Y esto no lo pueden negar. Basta ver la sucesión de presidentes del PRI, nosotros los llamamos gerentes del PRI a nivel nacional, porque insistimos, la Revolución ha sido el gran negocio para unos cuantos. Basta ver la serie de gentes que han ocupado la presidencia visible del Partido Revolucionario Institucional, para reconocer, quiéranlo o no, que en el PRI las bases no cuentan para elegir a sus dirigentes. Esa es la verdadera razón.

Si el licenciado y senador Adolfo Lugo Verduzco no acepta el debate con Pablo Emilio Madero, podría con el presidente de cualquiera otra o de los partidos minoritarios en una mesa redonda; si no lo acepta es porque no representa a las bases del PRI, representa el Presidente de la República que lo puso, y la confrontación sería entre Pablo Emilio Madero,

presidente del PAN, y el Presidente de la República.

Y es pueril y malévolo, diputado Saldaña, diputados de la mayoría, seguir pretendiendo que obreros, campesinos, clases medias bajas son incapaces de decidir por sí mismos las alternativas políticas que los partidos políticos representan.

Estoy de acuerdo, diputado Saldaña dejémosle al pueblo la última palabra, pero que sea en un juego limpio, sin trapisondas y sin fraudes, sin esquivar el debate en donde debe ser, y pretender arrinconarlo en esta Cámara de Diputados. Con toda la importancia que tenga esta Cámara de Diputados no puede equipararse un debate de aquí con un debate en la cumbre de los partidos políticos.

Si Adolfo Lugo Verduzco, con las excusas que se quieren dar no acepta ese debate, es porque dejaría en entredicho, no a una persona, no a Adolfo Lugo Verduzco, no a un Comité Ejecutivo Nacional del PRI, sino al Presidente de la República que consideró que era el adecuado para dirigir en estas circunstancias al Partido Revolucionario Institucional, y ésta es otra escaramuza, señores, y la batalla está por darse y estamos en pie; nos vamos a abandonar las trincheras ni esperamos que nadie las abandone, pero planteemos las cosas con objetividad, con racionalidad y ese será el principio de un debate de mucha altura, de mucha categoría y de mucha trascendencia para la vida política de este país, al que todos amamos entrañablemente. Gracias. (Aplausos.)

El C. Presidente: - Tiene la palabra el ciudadano diputado Juan Saldaña Rosell.

El C. Juan Saldaña Rosell: - Señor Presidente; compañeras y compañeros diputados: Yo voy a descartar para siempre de mi vocabulario de la tribuna, la noción de que algún compañero panista habla alegremente, o se expresa alegremente, porque este largo de profundis, este deprimente de profundis, que nos ha propinado el compañero diputado Medina, no conduce de ninguna manera a ninguna actitud de alegría.

Yo quiero, en este segundo turno, dejar constancia de que no se ha respondido, de que no se ha entregado, no se ha dado respuesta a la solicitud que, vuelvo a reiterar, respetuosamente presentamos el Partido Revolucionario Institucional en esta tribuna hace ya varias sesiones.

En cambio, reiteramos la queja, la verdad a medias, disponemos como debe ser el debate político en el país, como si se tratara simplemente de señalar responsables y reglas del juego, sin saber siquiera con qué base se viene aquí a decir quiénes son quienes deben debatir.

Yo quiero confirmar algo que dije hace semanas, yo sí represento aquí el punto de vista de mi partido. Yo represento el punto de vista autorizado dentro de un régimen interno de disciplina de partido, autorizado por mis superiores, autorizado por mi jefe político. No habrá en mi caso, compañero diputado Medina, ningún desmentido, ninguna descalificación, como viéramos lamentablemente la semana pasada aquí, o como el propio diputado Medina lo hizo con el ex dirigente nacional Conchello.

Y el debate, entre Gerardo Medina y Juan Saldaña, lo suponemos todos, es un debate de posiciones de partido no de las endocrinologías de los dos diputados aquí presentes; de ninguna manera, pese a que el diputado Medina considere que la sal y la pimienta de su comentario es aludir a la biología, a la biotipología de su contendiente en la tribuna. Esos recursos me son absolutamente ajenos.

Pero era necesario que yo volviese a fatigar a ustedes desde esta tribuna, para hacer algunas aclaraciones pertinentes.

Miente el compañero diputado Medina, cuando dice que esta Cámara señaló una comisión para ir a Nicaragua como observadores a las elecciones. Esta Cámara de Diputados no ha enviado a ninguna comisión, compañero diputado, a Nicaragua son de alguna manera en particular, decidieron mandar a sus diputados y van a título individual o de partido. Y sus opiniones al regreso, si las dan, serán opiniones particulares y de partidos o individuales. No será la opinión de observadores oficiales, como así lo sugirió en su momento el Presidente panista Pablo Emilio Madero. No hay comisión de la Cámara de Diputados a las elecciones nicaragüenses, compañero Medina; la Cámara de Diputados; como cuerpo, como institución respetuosa de

la política exterior, de la Revolución Mexicana, respeta los procesos electorales de otros países.

Por otro lado, yo no he descalificado en ningún momento la búsqueda de arraigo o de consenso del PAN, y la búsqueda del poder del PAN. Al contrario, lo reconozco, buscan el poder, demuestren los mexicanos cómo quieren gobernar a este país, por ello lo pido, con base en esa búsqueda. Pero también, como el propio compañero diputado Medina lo afirmó, quizá en algún descuido retórico, también insistimos en el PRI, en que esa búsqueda, ese consenso lo da única y exclusivamente en nuestra República democrática y representativa el voto popular.

Que busque el Partido Acción Nacional el consenso del voto popular. De las palabras del compañero diputado Medina, de las palabras que vierten en esta tribuna y de las que también entrega en originales a la prensa en el diario en el cual escribe; resulta que ahora el PAN se cubre con la piel de oveja, no tiene cuadros suficientes, no cuenta con recursos; ni Conchello, ni Madero han dicho nada censurable; observadores no. El PAN no es muy bipartidista, el PAN es casi pluripartidista; los periodistas mexicanos a veces dicen la verdad de lo que aquí pasa. Esta es la posición panista.

No, diputado Medina, el PAN no tiene cuadros porque es un partido de clase; el PAN cuenta con recursos y el apoyo de la gran burguesía nacional y del clero revanchista Conchello y Madero han dicho despropósitos y barbaridades. Los observadores que sugiere el PAN lesionarían la soberanía nacional; el PAN quiere bipartidismo, el PAN no quiere pluralismo. La inmensa mayoría de los representantes de la prensa aquí acreditada merece nuestro respeto y nuestra credibilidad.

Como en la última parte de su intervención, el compañero Medina dejaba a la realidad electoral la última verdad; yo me retiraré de esta tribuna dándole mi acuerdo absoluto. Nos habremos de ver en las elecciones para dejar constancia, el Partido Revolucionario Institucional, que en su representación hablo desde esta tribuna, de que a una requisitoria leal, abierta, honesta no hubo respuesta. Personalmente sigo desconociendo el proyecto de nación del Partido Acción Nacional. No sé exactamente qué se propone el Partido Acción Nacional si llega a gobernar este país. El hecho, la hipótesis para aplicar ese confuso y oscuro programa de gobierno lo habrá de dar el voto popular, desde luego que sí, compañero Medina, nos veremos en las elecciones. Muchas gracias.(Aplausos.)

El C. Presidente: - En virtud de haber transcurrido el término de cuatro horas señalado por el artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, esta Presidencia dispone que se prorrogue la duración de esta sesión hasta desahogar los asuntos en cartera.

INICIATIVAS NO DICTAMINADAS

El C. Presidente: - Tiene la palabra el C. diputado Octavio Aguilar Camargo.

El C. Octavio Aguilar Camargo: - Vengo a hacer uso de esta tribuna, no cuando yo hubiera querido, que fue cuando, después de la votación tan extraña, a unos se le agregan los votos y a otros se le disminuyen, y le sugiero, señor Presidente, que para que represente el cargo que ostenta, sírvase registrar perfectamente las órdenes de orador. Muchas gracias.

Señor Presidente: hoy llegamos a la mitad del último periodo de sesiones de esta LII Legislatura, y los diputados de Acción Nacional creemos que es el momento de hacer una profunda reflexión sobre nuestra labor legislativa. Hemos sentido que el trabajo realizado hasta este momento, no satisface las expectativas de millones de ciudadanos que viven en la angustia, por la incongruencia entre lo que necesita el país para superar el caos en que nos ha sumido un régimen autoritario y corrupto, y las medidas prácticas que se han adoptado.

En los dos meses transcurridos hemos asistido a 20 sesiones, en este periodo ordinario en las que se han invertido 130 horas Cámara, o 52 mil horas - diputado, en las cuales se han aprobado seis iniciativas enviadas por el Ejecutivo Federal y una por comisión especial de diputados y alrededor de diez solicitudes de particulares para obtener permisos para aceptar trabajos o condecoraciones.

Han sido presentadas en este periodo de sesiones, por los partidos de oposición, 53 iniciativas de ley y una sola por un diputado miembro del PRI.

De acuerdo con el Reglamento de esta Cámara, en su artículo 57, las comisiones debieron haberlas dictaminado dentro de los cinco días siguientes al de la fecha en que les fueron turnadas. Este desacato al Reglamento, coloca a esta Cámara en posición de poder inútil y costoso, que no sirve al pueblo que paga con grandes esfuerzos el sostenimiento de esta institución.

Si bien los partidos de oposición han intentado darle valor y la esencia a este poder, no ha pasado de intento. A nuestros esfuerzos por reivindicar a la Cámara, la mayoría priísta ha opuesto una maniobra de distracción como lo vino a hacer ahora el diputado Saldaña, para desviar el debate de los asuntos de interés nacional hacia el debate ideológico, el cual no lo hemos rehuido. Pero creemos que este debate no debe ser sólo juego pirotécnico y que resulta a veces demagógico cuando no se le da su contenido objetivo a través de las soluciones viables a los problemas nacionales.

Para rescatar el sentido de la discrepancia en el debate, los invito, señores diputados, a centrarlo en los asuntos que realmente contribuyen al mejoramiento de las condiciones de vida de los mexicanos y también a reevaluar

la imagen de esta Cámara como poder de freno y contrapeso a los excesos del Ejecutivo.

Para que el debate sea objetivo, vamos analizando los proyectos de nación plasmados en las iniciativas presentadas por los partidos que integran esta Cámara, no sólo los del Ejecutivo, porque en cierta medida cada proyecto de iniciativa o de reforma a una ley propuesta en esta Asamblea es una parte del proyecto de nación de cada partido.

En sesiones anteriores, y ahora otra vez en ésta, se le requirió a Acción Nacional para que presentara su proyecto de nación. Señores, lo hemos presentado en un sinnúmero de iniciativas propuestas por nuestra diputación desde 1946, cuando nuestro partido estuvo presente en esta Cámara. A lo largo de todos estos años los diputados de Acción Nacional han presentado más de doscientas iniciativas, de las cuales solamente se han dictaminado unas cuantas.

Esta actitud es una negación sistemática al debate de fondo (aplausos) que ha opacado el

horizonte espléndido que debe abrirse al quehacer legislativo, y el debate no solamente debe ser aquí en el Palacio Legislativo, puede ser en la plaza - como lo ha pedido Pablo Emilio Madero - , puede ser en los medios de comunicación, pero nosotros nos debemos de centrar en cuanto a las iniciativas de ley, entre otras cosas. ¿Qué les parecería, señores diputados de la mayoría, que discutiéramos el proyecto que en la legislatura pasada presentara un diputado del PAN respecto a las adiciones al artículo 4o. de la Constitución, en lo que se refiere al derecho a la protección de la vida desde su concepción? O ¿qué les parece que discutamos el proyecto panista del artículo 3o.? O ¿qué les parece el proyecto de reformas al artículo 7o. constitucional sobre el derecho a la información, presentado aquí en esta Legislatura por el diputado Guadalupe Esparza? Para que no se venga otra vez a censurar a los periodistas, que si bien, ellos pasan bien sus informaciones, lo que sí no me puede discutir el diputado Saldaña es el tamiz que se le ejecuta a esas informaciones en la Secretaría de Gobernación (aplausos.)

¿Qué les parece que discutamos el proyecto del diputado Bernardo Bátiz, de reformas al artículo 135 constitucional, y que no sea esto tan fácilmente adaptable, las reformas de la Constitución, al molde sexenal? O ¿qué les parece la reforma al artículo 1o. constitucional en el cual nosotros proponemos que el Estado reconozca los derechos del hombre y que no sea una dádiva u otorgamiento como lo está estableciendo el artículo vigente?

Y también les voy a enumerar una serie de iniciativas que hemos presentado, como la que reforma el artículo y el reglamento a la fracción XXIII del artículo 73 constitucional. O ¿qué les parece que en esta Cámara se defina la posición de México como país nacionalista, desde la percepción de cada partido político, respecto a la proposición que en esta tribuna hiciera Carlos Chavira, respecto al acuerdo del Tratado de Agua, sustentado entre México y los Estados Unidos en el año de 1944. O ¿qué les parecería también la iniciativa para reformar y adicionar los artículos 12 y 79 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que presentara el diputado Gerardo Medina? ¿O la iniciativa al proyecto de decreto que reforma los artículos 5o. y 6o. de la Ley de Cámaras de Comercio y de las Industrias, presentada por el diputado Pablo Castellón? ¿O también a la iniciativa de proyecto que reforma y adiciona los artículos 367, 371, y 373 de la Ley Federal del Trabajo que presentara en el periodo próximo pasado, el diputado Alberto González Domene? ¿Qué les parecería lo que se ha presentado en este actual periodo, como lo que presentó la diputada Esperanza E. de Ugalde respecto a las reformas a la Ley del Seguro Social, o también a las reformas y adiciones al artículo 108 constitucional que se refiere al Título Cuarto de la misma; o bien, a otra serie de iniciativas que presentamos, como es la reforma al artículo 59 de la Ley de Radio y Televisión, o también el decreto para que se adicione el reglamento vigente para el H. Congreso de la Unión en el artículo 57 bis.

Vamos poniendo en la palestra de esta tribuna todos éstos, y vamos a discutir el proyecto que ha propuesto Acción Nacional. Todas esas iniciativas conforman en parte nuestro proyecto de nación: queremos un México donde la libertad se reconozca, no se otorgue; donde los padres tengan derecho a elegir el tipo de educación para sus hijos; donde haya seguridad jurídica en la tenencia de la tierra para que el campesino produzca alimentos suficientes; donde el voto sea legitimación de poder y por ende respetado; queremos un México de economía sana, no hipotecada al extranjero ni dependiente de un solo producto; queremos un México que defienda sus recursos materiales y humanos frente al extranjero; queremos un México donde el sindicato defienda los intereses del obrero y no un instrumento de opresión política para el encumbramiento de los líderes; queremos un México integrado por municipios libres y autosuficientes; donde la legislación en la Carta Magna no sea

maniobrable por algunos virreyes que nosotros los conocemos como gobernadores, de acuerdo a las condiciones políticas que priven en cada estado.

Queremos que el federalismo sea una realidad, queremos una constitución consistente. En suma, un México a la medida de la dignidad humana de cada mexicano. Si a esto, señor diputado Saldaña, le llama indefinición, no sé a qué le llama usted definición.

Queremos, señores, una Cámara de Diputados que realmente sea poder fiscalizador, de contrapeso y freno a los desmanes del Ejecutivo, y hago alusión a esto, señores diputados, porque creo que es el momento en el cual todos los partidos, desde su perspectiva y concepción política deberá emitir su juicio

respecto al dictamen de la Cuenta Pública - y no se vaya de la tribuna, diputado Saldaña, vamos a discutir la Cuenta Pública del 82 - . (Aplausos). Es el momento de que el pueblo conozca qué clase de diputados tiene, o qué clase de diputados somos. Los desafiamos a cumplir hasta las últimas consecuencias con la obligación de cuidar el patrimonio del pueblo, vamos a debatir a fondo el dictamen de la Cuenta Pública del 82 para que cada partido emita sus juicios y posiciones que habrán de quedar ubicados en la conciencia del pueblo mexicano de acuerdo con la postura que se tome. En este caso concreto, la Cuenta Pública del 82, culminación del desmoronamiento económico de México.

Por todo lo anteriormente expuesto, y porque realmente se venga el debate a fondo de esto que estoy proponiendo a nombre de los diputados de Acción Nacional, señor Presidente, ruego a usted que dé cumplimiento al artículo 21, fracción XVI del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados, para que en este caso especial sea la Comisión de Vigilancia y Cuenta Pública, la que reciba lo que conduce esta Ley y las demás que he señalado, a las que fueron turnadas las iniciativas de Acción Nacional para que sean dictaminadas y discutidas en este pleno.

Por la diputación de Acción Nacional, Octavio Aguilar Camargo.

Pido que sea leído el artículo y a su vez que se haga efectivo.

El C. Presidente: - Tiene la palabra el ciudadano diputado Margarito Benítez Durán.

El C. Roger Cicero Mackinney: - Moción de orden. El diputado Camargo pidió que se lea un artículo del Reglamento, con todo respeto le ruego a usted acepte mi petición al respecto, que se lea el artículo que el compañero diputado pidió.

El C. Presidente: - Para cumplir con la muy decente petición del ciudadano Roger Cicero Mackinney, ruego a la Secretaría leer el artículo 21 en su fracción XVI.

El C. prosecretario Nicolás Orozco Ramírez: - Artículo 21. Son obligaciones del Presidente: Fracción XVI. "Excitar a cualquiera de las Comisiones, a nombre de la Cámara, a que presenten dictamen si han transcurrido cinco días después de aquel en que se les turne un asunto y, si no fuere suficiente, la emplazará para día determinado, y si ni así presentare el dictamen, propondrá a la Cámara que se pase a otra Comisión".

PROBLEMA HABITACIONAL EN POZA RICA, VERACRUZ

El C. Presidente: - Tiene la palabra el C. diputado, Margarito Benítez Durán.

El C. Margarito Benítez Durán: - "Señor Presidente, y con su permiso. Vengo a hacer una denuncia y espero que se reciba en las comisiones a las que vamos a citar.

En Veracruz hay inseguridad para los ciudadanos, y nos vamos a referir a un caso muy concreto de algunos colonos del municipio de Poza Rica. Pero antes vamos a darle lectura a

una petición hecha al gobierno del estado y que dice así:

"Ciudadano licenciado Agustín Acosta Lagunes, Gobernador Constitucional del Estado. Palacio de Gobierno. Presente.

"Los suscritos, mexicanos, mayores de edad, decimos, en la ciudad de Poza Rica, Veracruz, residentes en el lugar que arriba se indica, ante usted, con el debido respeto, manifestamos lo siguiente: promoción 1o. Situación que encontrándonos carentes de solar para edificar nuestras casas habitación para nuestras familias, nos hemos organizado por los medios legales a nuestro alcance para regularizar nuestra situación de colonos que como parte del núcleo social de la ciudad de Poza Rica, somos gente de trabajo de condición humilde que hemos hecho el propósito de tener un pedazo de terreno para fincar nuestro domicilio, por carecer de ello y darle a nuestras familias el derecho a una vida mejor, creando para ese fin, la colonia conocida como (Yanga, de Poza Rica, Veracruz.)

"2. Terrenos aceptables. En los términos del artículo 27 de la Constitución General de la República, venimos a solicitar de este H. Gobierno a su cargo, sea considerado de utilidad pública para la primera ampliación de la colonia Yanga de la ciudad de Poza Rica, Veracruz, el predio propiedad de la señora Eva Viera de Delejo, que viene siendo el mismo que señalamos en el croquis que anexamos a este escrito.

"3. Ubicación. El terreno a que nos estamos refiriendo se localiza entre el área de población de la ciudad de Poza Rica y es colindante de la colonia Yanga de esta ciudad.

4. Indemnización. Todos los que suscribimos el presente escrito, nos comprometemos ante este H. Gobierno a su cargo a pagar conforme a derecho el precio que se nos asigne por las autoridades competentes.

"5. Legislación. De conformidad en lo dispuesto por los artículos 1, 4, 5 y 6 y demás relativos de la Ley de Expropiación de fecha 29 de diciembre de 1960 para el Estado de Veracruz, atenta y respetuosamente solicitamos: 1o. tenemos por presentados ante ese H. Gobierno a su cargo, solicitando su intervención oficial ante quien corresponda para que previos los requisitos de ley se inicie el procedimiento de expropiación de los terrenos ya señalados.

2o. Tenernos por presentados en su tiempo y forma a través del presente escrito, tomándonos en cuenta como primeros postores en prioridad, solicitando de hecho y por derecho la expropiación de este predio debidamente fraccionado con las modalidades que más convengan a nuestros intereses y a los del fisco del estado municipal.

"Agradeciendo la atención debida a este nuestro gobierno a su digno cargo. Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, 2 de octubre de 1982.

Un buen número de firmas acompañan a esta petición.

Creemos conveniente leer la contestación para que estemos enterados:

"Por acuerdo superior en contestación a su atento escrito de fecha 7 del mes próximo pasado, turnada a esta dirección por oficio número 7265 de fecha 3 de los corrientes, firmado por el señor licenciado Julio Alejandro Hernández Gallardo, secretario particular del Ejecutivo del estado, y por medio del cual solicitan el predio propiedad de la señora Eva Viera de Delejo para realizar la ampliación de la colonia Yanga de ese municipio.

Me permito indicar que no es posible obsequiar su petición, toda vez que el programa de regularización de la tenencia de la tierra es prioritario y en consecuencia en tanto no se concluya esto, no se crearán nuevos centros de población".

Aquí firman los que deben de hacerlo. Pero recientemente los medios de comunicación social nos informaron de la forma arbitraria en que fueron desalojados varios ciudadanos, y que vamos a dar lectura a esta petición de denuncia de ciudadanos, que por cierto no son miembros del Partido Demócrata Mexicano. Y dice así:

"Señor diputado Orozco Romo, México, D. F., 25 de octubre de 1984. Presente. Los suscritos, mexicanos, mayores de edad, padres de familia, vecinos de la Colonia PRM - 206, ubicada en el lugar conocido como Parcela 43 de la ciudad de Poza Rica, Veracruz, ante usted atenta y respetuosamente manifestamos lo siguiente: que mediante el presente escrito venimos a solicitar su valiosa intervención, a efecto de ser posible se sirva denunciar ante la H. Cámara de Diputados, de la cual forma parte usted, de todos los atropellos, robos y destrucción de viviendas cometidos en grave perjuicio de nuestro patrimonio, en el lugar en el cual teníamos nuestras viviendas, que es el mismo ya señalado.

"Esos atropellos en contra de nuestras familias, fueron cometidos el día 10 de octubre del presente año por elementos pertenecientes a la Policía del estado, quienes jamás nos enseñaron orden o mandamiento de la autoridad competente, sólo nos concedieron diez minutos para salir de nuestras viviendas.

"Estos brutales atropellos cometidos en contra de nuestras familias, de nuestras humildes familias, no son casos aislados, sino que parece que ya es común que las autoridades estatales arrasasen comunidades enteras de gente campesina o colonos, como en el caso concreto cometido el 14 de mayo del presente año, donde la villa de Tihuatlán fue arrasada con todas las 600 viviendas de familias humildes, y el 4 de este mismo mes en que estamos, también arrasaron con 800 viviendas y en el Campo número 3 del mismo 10 de octubre, en que fuimos desalojados y atropellados nosotros, ellos también fueron desalojados dejando al garete a cerca de doscientas cincuenta familias, pues acabaron con sus pobres casas que con mucho esfuerzo habían construido, como todos nosotros.

"Así como estos hay otros muchos poblados que están amenazados de desalojo en donde existen cientos de familias que viven en constante zozobra, con el terror pintado en los rostros, en espera que de un momento a otro lleguen los que se dicen representantes de los ciudadanos veracruzanos, como el señor Bruno de León, que ocupa el cargo de subdelegado de Patrimonio del estado, quien ha amenazado a los habitantes de Ampliación Yanga, diciéndoles, 'si no salen, los saco'.

"Por tal motivo, nos dirigimos a usted como diputado del Partido Demócrata Mexicano, para que de ser posible eleve en esa alta tribuna de la Nación, como es la Cámara de Diputados, nuestro grito de protesta y de auxilio por nuestras familias y las familias de Veracruz, que hemos sufrido atropellos y los que están amenazados de sufrirlos, reiteramos nuestros más altos respetos. México, D. F., 25 de octubre de 1984. Leobardo Ruiz Vázquez." Son los firmantes y demás miembros que acompañan aquí con firmas.

Esta denuncia desde luego es avalada por el Partido Demócrata Mexicano y solicitamos que sea turnada a las comisiones de Energéticos, Información, Gestoría y Quejas, para que dé fin y se investigue y promueva la solución conforme a derecho correspondiente.

También queremos darle lectura a un decreto, y aquí es en donde creemos que hay una violación por parte de las autoridades veracruzanas.

Este es un decreto del jueves 30 de enero de 1969, y dice así:

"Decreto. Artículo primero. Se desincorpora del dominio público y se autoriza a Petróleos Mexicanos para que enajenen, fuera de subasta a sus trabajadores en activo y jubilados, así

como a los particulares ocupantes o arrendatarios, las áreas propiedad de la primera, que lo requiera para sus servicios mencionados en los incisos a), b), c), d), f) y g) del sexto considerando". Esto es desde luego en las partes ya mencionadas, en donde se ha hecho violación a este decreto presidencial.

Nosotros creemos, desde luego, que el señor gobernador del estado de Veracruz debe intervenir para resolver estos problemas. Creemos que es la forma en que él pone obstáculos para resolver la vivienda de nuestro país, y en el caso especial de los veracruzanos.

Hay que señalar que esto no es común; quiero señalar un caso muy concreto para decir que el gobierno de Quintana Roo está buscando la forma - y me parece que hay que aplaudirlo porque ha sido una determinación valiente - de darle solución a la vivienda; que hay miles de mexicanos que se van al sureste a vivir, por razones económicas, a ese estado, que ha sido uno del sureste donde se reciben a muchos mexicanos procedentes

de Michoacán, de Guanajuato y de otras partes de la República, porque se encuentra trabajo; pero también se les brinda la oportunidad de adquirir un lote ya urbanizado, entre 30 mil y 40 mil pesos, para que ellos vayan pagándolo con mensualidades, y tienen un plazo de seis meses para pagar estos terrenos.

Lógicamente estos ciudadanos pueden hacerlo, y la única condición que les pone el gobierno del estado de Quintana Roo es que no tengan propiedades, y eso es bueno, que el que vaya pueda hacer su casa, pueda autoconstruirla cuando se dan las facilidades como lo hace el gobierno de Quintana Roo. Mis reconocimientos al gobernador de Quintana Roo.

Pero en el caso de Veracruz, creemos que a la comisión correspondiente que trabaje, como es la Comisión de Energéticos, como es la Comisión de Gestoría y Quejas quienes deciden este asunto.

Los ciudadanos de Poza Rica no se niegan a pagar lo que cuesta el terreno; incluso aquí señalan la forma en que pueden hacerlo, la forma en que pueden pagar; sin embargo, hay negativas por parte del gobierno del estado y creemos que esto va en contra de la buena intención del Presidente de la República cuando se hacen recomendaciones para resolver el problema de la vivienda.

Nosotros creemos que es tan sencillo resolverlo; nosotros creemos que no deben darse grupos, como aquí se pretende dar en el caso concreto de petroleros o gente de Petróleos Mexicanos, hacer dinero corriendo, atropellando, y en fin, hasta encarcelando a las gentes para que dejen su lote.

Nosotros creemos que el gobierno del estado de Veracruz debe de intervenir para solucionar los problemas de los veracruzanos, para resolver el problema, en parte, de aquellos ciudadanos, de aquellos mexicanos, que por razones muy especiales se encuentran en Poza Rica.

Señor Presidente, quiero pedirle que nuestra denuncia sea turnada a las comisiones ya mencionadas, junto con ello le dejamos copia de esos documentos del Diario Oficial del 30 de enero de 1969, jueves, fotostáticas, desde luego, y un croquis que señala la ubicación del terreno que estos ciudadanos, repito, no miembros del Partido Demócrata Mexicano solicitan la intervención de esta honorable Cámara de Diputados. Muchas gracias.

El C. Presidente: - Túrnese la denuncia presentada por el ciudadano diputado Margarito Benítez Durán a las comisiones unidas de Energéticos y de Información, Gestoría y Quejas.

PROGRAMAS DEL PAN Y DEL PRI

El C. Presidente: - Tiene la palabra el C. diputado Baltazar Ignacio Valadez Montoya.

El C. Baltazar Ignacio Valadez Montoya: - Muchas gracias, señor Presidente: El asunto que vino a tratar aquí nuestro compañero Margarito Benítez Durán, tiene su importancia en cuanto que se trata de algo que está afectando a un buen número de mexicanos. Sin embargo, pudiera aparecer como un intento de nuestro partido para tender una cortina de humo en torno a un tema que en sus últimas palabras abordó el diputado de Acción Nacional y que es el de la Cuenta Pública 1982.

Este tema preocupa no solamente a los diputados, a la fracción parlamentaria de Acción Nacional, o a la del Partido Demócrata Mexicano, o a cualquier otro partido, sino que preocupa a toda la opinión pública nacional.

Pero para aprovechar esos cinco minutos que en estricto apego al Reglamento se nos permite para hechos, quisiera hacer brevísimos comentarios en torno a lo que expuso el diputado Saldaña.

Pide a un partido determinado el proyecto de país y seguramente que no habla de su proyecto, porque no hace falta recurrir a documentos escritos para conocer cuál es el proyecto que tiene el PRI. Es la realidad que nos rodea, ese es el proyecto de PRI.

Mexicanos que por miles tienen que ir a ganarse el pan a los Estados Unidos; mexicanos que se quedan sin escuela, sin preparatoria, sin universidad; mexicanos sin vivienda; mexicanos sin satisfacer sus necesidades alimentarias, ese es el país que nos ha heredado el PRI.

Y la ideología, ¿cuál ideología? Socialista con Lázaro Cárdenas; capitalista con Miguel Alemán; de izquierda, dentro de la Constitución, con López Mateos; populista con Luis Echeverría, en fin, para el PRI la política es como el juego del yoyo, que lo mismo lo juega con la izquierda que lo juega con la derecha. Nada más. (Aplausos.)

VIOLENCIA EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

El C. Presidente: - Tiene la palabra el C. diputado Daniel Angel Sánchez Pérez.

El C. Daniel Angel Sánchez Pérez: - Con su permiso, señor Presidente; honorable Asamblea: Ciertamente, por la hora, por el tipo de sesión, ya deben de estar cansados, compañeros, por eso en ocasiones, y me perdonan el exabrupto, tiene uno que "mocionar" a un orador, puesto que si se va a hablar como dice el Reglamento, de hecho derivado de un tema, no hay por qué arrebatarse la palabra a alguien que viene por otra cosa aparte. Yo hago uso de la tribuna en esta ocasión, haciéndome eco, en última instancia, a la denuncia que hizo el compañero del PAN el día de ayer, acerca de los hechos ocurridos en Mexicali, Baja California; pero no quisiera que apareciera como una denuncia muy

concreta nada más lo que le ocurrió a una compañera diputada nuestra, o lo que le ocurrió al pueblo de Mexicali en manos de la policía municipal.

Nosotros hemos estando viendo, hemos estado observando, cómo en el transcurso del tiempo del Estado mexicano ha venido evolucionando un poco hacia lo que llamaron en un principio la apertura democrática, ¿porqué? No porque crea que es factible dar alguna migaja democrática a los opositores, si no porque el pueblo en sí, la oposición en sí se ha ganado ese derecho.

Al inicio del presente sexenio se delinearon por el actual Presidente de la República los principios rectores que informarían de su política en los diversos ámbitos de la vida nacional,

así se habló del nacionalismo revolucionario, la renovación moral de la sociedad, de la planeación democrática y participativa, de la democratización integral de la sociedad y otras más con lo que se busca comprometer a la sociedad civil en el esfuerzo de sacar de este país de la crisis estructural que padece.

Como se ve, en la base de casi todos estos principios programáticos se encuentra la idea de la participación democrática de los ciudadanos. Sin embargo, como siempre ocurre, uno es el del discurso y otra la acción concreta. Hasta hoy el pluralismo sólo se ha manifestado con más o menos problemas en los procesos electorales. Pero tal parece que los intereses políticos que estructuran el aparato estatal sólo están de acuerdo en lo que constituye un avance por áreas de la democratización integral. Expresado de otra forma: el pluralismo político y la democratización integral no han podido ir más allá de las urnas electorales. Existe, y esto no puede negarse, la presencia de individuos de distintas corrientes ideológicas, tanto en los congresos como en los ayuntamientos, pero al grado de su participación y la asunción de sus responsabilidades no está en relación directa con la pretendida proporcionalidad que la legislación nacional establece en forma confusa y genérica.

Las decisiones siguen tomándose en forma unilateral por quienes constituyen el partido en el poder, lo que resulta comprensible, dada la estructura del Estado mexicano y la situación concreta de luchas sociales en el país; en esta forma las acciones de la oposición cuando se dan aún en el marco de nuestro sistema jurídico son consideradas por el aparato estatal como un riesgo que puede menoscabar su estructura de poder y su respuesta lógica o no es muy diversa, desde el vacío o la ignorancia de las peticiones o promociones hasta la acción violenta y agresiva; es aquí en este lugar, en este marco, donde se dan precisamente las acciones que se denuncian en esta Cámara; ayer se hablaba de lo de Mexicali, efectivamente, en una acción popular no partidista, puesto que era una federación de colonos de Mexicali que se presentaba ante la presidencia municipal a pedir audiencia, dado que los presidentes municipales no tienen por costumbre ir hacia las colonias.

La policía municipal consideró su deber preservar la figura del señor presidente, el principio de autoridad tan manido en este sistema, y decidió disolver aquella manifestación, ante ese hecho, un miembro de esa manifestación, que es diputada del Congreso local de Baja California de nombre Graciela Romo, le exigió al inspector de policía que dejara pasar a las gentes que querían la audiencia; a sabiendas que es diputada del Congreso local, solamente recibió golpes e injurias.

Esto, señores, tienen antecedentes, cuando fueron esas personas a hablar con el Presidente Municipal les dijo que él había puesto a su inspector de policía porque era gente de su confianza, que si pedía su destitución mejor pidieran la de él en lo personal, y cuando se acudió al gobernador del estado, porque se le busca en todas las instancias, es más se dijo que esas eran mentiras del PSUM instrumentadas para llevar agua a su molino.

Creo que la coincidencia de dos partidos en una misma denuncia, echa por tierra esa apreciación muy subjetiva del gobernador del estado; pero recordemos además lo que le pasó a Mariano López Ramos en Guadalajara, puede ser y no nos metemos a prejuizar desde aquí, que el señor diputado haya perdido un poco los estribos cuando fue parado por un retén anticonstitucional dentro de la ciudad de Guadalajara, que no ha sido negado el que existan; puede ser que en forma no muy correcta les haya reclamado a los policías, pero la respuesta de la policía municipal de Guadalajara al golpearlo, al vejarlo, creo que va más allá de cualquier respuesta que el Estado pueda dar y la respuesta que la Procuraduría General o que la Procuraduría General del estado de Jalisco le da a la Comisión de Gestoría y Quejas

de la Cámara es verdaderamente infantil. No trata de disculparse, no trata ni siquiera de que las cosas queden en un estado de conciliación entre el diputado ofendido y el poder estatal, a través o representado por la policía municipal; no, pretende precisamente encaminar la situación en su informe hacer aparecer al diputado como un mentiroso.

Señores, en mi estado, en Michoacán, hemos tenido casos iguales, no porque el gobernador quiera o no que estas cosas se den, es la estructura del poder y será desde más abajo hacia más arriba como opera hacia las buenas o malas intenciones que este estado quiera. El regidor de Lázaro Cárdenas fue secuestrado por el síndico municipal cuando representaba a unos colonos; los dos regidores de Apatzingán fueron secuestrados durante cerca de 17 horas para hacerlos aprobar un Reglamento de Policía y Buen Gobierno, señores, que aquí se discutió en su parte esencial durante siete horas y media, y logró hacerse que el Ejecutivo fuera hacia atrás; en ese Reglamento de Policía y Buen Gobierno,

que va como machote a todos los municipios de Michoacán, está establecido que se prohíbe llevar volantes de mano al público; está establecido que se prohíbe llevar relaciones amorosas en forma anormal; no sé a dónde se va con esas cosas; está preestablecido un sinnúmero de situaciones que aquí mismo nosotros echamos abajo en esas condiciones.

Señores, un servidor, creyendo en la renovación moral de la sociedad, se permitió llevar hasta el Departamento de Trabajo y Previsión Social de mi estado una denuncia de corrupción de un inspector del trabajo. Inmediatamente acusaron al diputado de estar defendiendo patrones pesumistas y el señor director dijo que eran mentiras del diputado.

Señores, todo esto se da en ese marco. Nosotros consideramos que es deber de todos los ciudadanos participar y si se dicen revolucionarios creo que están obligados a votar cualquier forma de lucha que exista y es más, hasta inventar nuevas para que este país pueda transformarse y mejorar en favor de toda la sociedad. Pero si nosotros tenemos que luchar eventual o ciertamente contra todos esos vicios que se dan en un proceso electoral que aceptamos de antemano, desde el momento que nos registramos como partidos políticos; pero además tenemos que luchar contra esa prepotencia de ciertos cuerpos, de ciertos organismos que representan al Estado cuando ya tenemos una representación popular, creo que no estamos por el camino correcto. No podemos aceptar que primero tengamos que ganar votos y después cachetadas. Eso no es posible. Tenemos que seguir una de las dos corrientes: o nos vamos por la ley de la selva o aceptamos el juego democrático, aun con los limitantes que ahora tenemos.

Y yo sí hago un llamamiento aquí, yo sé que hacer denuncias de estados particulares parecería como que se viola la soberanía de ellos, pero no; este Congreso debe estar vigilante porque la lucha democrática del país sea cierta y efectiva en todas partes, de lo contrario caeríamos en situaciones de violencia no deseables.

Por eso, si ustedes tienen a bien, si la Presidencia considera oportuno que este tipo de reflexiones pueda pasar - ya no les llamo denuncias porque es por demás - , pudiera pasar a eso que se ha convertido en el basurero de la Cámara y que le llaman Comisión de Gestoría y Quejas, que desde que yo recuerdo tienen muchas cosas que se han enviado y no nos han podido pasar ni un informe ni un dictamen de todo lo que ha recibido, pues considero que en esta ocasión no fuera a manera de denuncia para que no caiga en el cesto de la basura de Gestoría y Quejas, que fuera a manera de un acuerdo de esta Cámara, para solidarizarnos con todos aquellos representantes populares, sin especificar de qué partido de oposición sean, solidarizarnos para que puedan ejercer el que hacer político que les corresponde por la representación popular sin tener que enfrentarse a la prepotencia del Estado, representada

por autoridades que no tienen ningún criterio, y que en este caso concreto, para que ya haya alguna respuesta, no solidaricemos con el pueblo de Mexicali, no con la Diputada Graciela Romo en última instancia; con el pueblo de Mexicali para que cesen a ese arbitrario comandante de la policía, porque ha demostrado que no sabe interpretar ni siquiera los ordenamientos del Presidente de la República mucho menos aquellos anhelos o aquellas decisiones que el pueblo de Mexicali y el pueblo de México tiene acerca de su participación política.

Eso desearía yo, señor Presidente, si encaja dentro de la reglamentación que tanto se ha invocado aquí; una muestra de solidaridad con el pueblo de Mexicali que es lo más patente, lo más cercano en tiempo a este tipo de reflexiones, para que se obligue a ese energúmeno, a esa persona que no puede interpretar ni siquiera la política del Presidente de la República, a que deje el puesto, que con la prepotencia del presidente municipal de Mexicali aún detenta. Muchas gracias. (Aplausos.)

EL C. Presidente: - Túrnese el asunto planeado por el C. diputado Sánchez Pérez a la Comisión de Justicia.

CAMPAÑA EN CONTRA DEL PAN

EL C. Presidente: - Tiene la palabra el C. diputado Luis Torres Serranía.

EL C. Luis Torres Serranía: - Señor Presidente: compañeras y compañeros diputados: Una vez más acudimos a esta tribuna para denunciar la campaña de provocación que se está llevando a cabo en contra del Partido Acción Nacional, hoy por hoy en forma preponderante en el estado de México; campaña difamatoria, de calumnias y mentiras y violencias, en una palabra, campaña subversiva y desestabilizadora de nuestras organizaciones.

Ratifico aquí lo que señaló el diputado Gerardo Medina Valdez, Acción Nacional reclama un estado democrático, un estado de derecho, un estado realmente representativo, y rechazamos el estado casi totalitario que mediante el fraude electoral, mediante la simulación y la mentira, al que hemos llegado.

No obstante las palabras del diputado Saldaña se sigue esta campaña en contra de Acción Nacional. No obstante las palabras del diputado Saldaña de caminar por los caminos democráticos, se sigue engañando a la ciudadanía y se sigue obstaculizando al Partido Acción Nacional.

Esta campaña ya ha sido denunciada a nivel nacional por nuestros jefes nacionales, el licenciado Abel Vicencio Tovar y el ingeniero Pablo Emilio Madero, y nivel estatal en esta tribuna y en agencias del Ministerio Público y ante la Procuraduría del Estado, por

el diputado Astolfo Vicencio Tovar y por el diputado Francisco González Garza.

Los hechos que ahora vengo a denunciar, constituyen una grave violación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 9o. 16, 41; a la LOPPE Federal en sus artículos 20, 21, 23 y 26 demás relativos, y a la LOPPE del estado de México en artículos 22, 23, 24, 25, 26, 76, 210 y además relativos. El pasado domingo 28 de octubre, el presidente municipal de Apasco, señor Jorge Barrera Rodríguez, quien se encontraba despachando desde las oficinas del PRI, impidió la celebración del mitin programado por Acción Nacional para las trece horas del día señalado. Ante la torpe conducta del presidente municipal, y las protestas del diputado federal, Roger Cicero Mackinney, de los candidatos y comisionados panistas, estuvo a punto de violentarse la tranquilidad pública, misma que debiera garantizar la misma autoridad de referencia.

Es de notar la flagrante violación por parte del munícipe de los artículos 210 de la Ley Electoral del estado de México y 9o. de la Constitución de la de la República. Lo que formalmente se denunció ante la comisión municipal, con base en los artículos 46, 71 y 76, fracciones I y X, y los demás relativos de la citada Ley Electoral.

Violación evidente de la sentencia verbal del ciudadano Jorge Barrera Rodríguez en su calidad del cargo que desempeña, sentencia en el sentido de que la plaza pública estaba a disposición del Partido Revolucionario Institucional durante las 24 horas del domingo pasado, 28 de octubre. No obstante la atención reinante cupo el razonamiento de los compañeros panistas de desistir de su derecho a su legítimo acto público, dado el desconocimiento absoluto de la ley por el cacique en cuestión.

Hechos como éste o muy similares se vienen sucediendo por todo el estado, incluyendo el borrado bardas de panistas en el propio municipio de Apasco, que estuvo a punto también de provocar violencia. Estos hechos se denunciaron en su oportunidad ante la Procuraduría General del estado, y el diputado Gabriel Salgado Aguilar y su servidor, tuvimos que acudir a Zumpango a excarcelar a un compañero panista que tratando de evitar violencia cometió el grave delito de detener la macana de un policía que iba a golpear en la nuca a uno de nuestros compañeros de partido, ahí en Apasco. Lo dejaron libre sin ninguna explicación pero tuvimos que intervenir dos diputados federales y todos los compañeros panistas de Apasco.

Otro hecho que está molestando a la ciudadanía del estado de México y que ya fue denunciado en esta tribuna, es la intromisión impune como partido político de un membrete que se sustenta como Partido Laboral Mexicano, que por no tener el registro correspondiente, y todos ustedes están enterados por qué se le negó - por su dependencia en el extranjero - , está actuando ilegalmente en México.

En las denuncias presentadas en esta tribuna se previó que la participación ilegal de este grupo podría desembocar en hechos de violencia, mismos que ya se presentaron en los municipios de Teoloyucan y Tultitlán. En efecto, el sábado 27 pasado, fuimos informados telefónicamente en el Comité Regional del estado de México que un grupo de treinta o cuarenta miembros de PLM andaban repartiendo propaganda subversiva, apócrifa en el municipio de Teoloyucan. Los mismos volantes que ya se presentaron aquí en esta tribuna. Al ser interpelados por nuestros compañeros expresaron que ellos eran pagados y sin decir por quien huyeron de inmediato en una camioneta combi de ruta 17 con placas 21078 del Distrito Federal, y camioneta pick - up, color rojo, sin placas momentos después fueron detectados estos mismos elementos en el municipio de Tutitlán distribuyendo la misma propaganda, por lo que nuestros compañeros ejerciendo el derecho constitucional que otorga el artículo 16, intentaron detener a uno de ellos y presentarlo en la comandancia de policía, inmediatamente estos individuos contestaron con violencia y agredieron con golpes de karate y patadas voladoras a nuestros compañeros de partido; sin embargo, uno de ellos, logrando escapase, se fue a la comandancia de Policía y declaró que estaban robando la farmacia "La Concha", esto con el objeto de que fueran atendidos, pues en múltiples ocasiones no se nos atienden nuestras demandas. Inmediatamente después se subieron cuatro policías al coche de nuestro compañero y llegaron al lugar de los hechos, al señalarles quiénes eran, se bajaron a tratar de detenerlos y en esos momentos llegaron tres patrullas más, cuando los policías intervinieron, los miembros del llamado PLM se identificaron con credenciales posiblemente de policías o posiblemente de... pues no, no creemos que sean más que credenciales de policías puesto que la policía inmediatamente dijo: "Con éstos no podemos hacer nada", y les facilitaron la huida.

Al tener conocimiento de estos hechos, el diputado Gustavo Vicencio y su servidor, acompañados de nuestros candidatos lesionados, nos presentamos ante el agente del Ministerio Público en Cuautitlán Izcalli, cuyo titular, el licenciado Gaspar Sánchez Tapia, no quiso por darse por enterado ni atendernos, enviando en su lugar al subsecretario, el Licenciado, Marco Antonio Uribe, quien ante la insistencia nuestra finalmente nos atendió y se levantó el acta número 1539/84, Cuautitlán Izcalli, Tercera Mesa quedando abierta la averiguación previa.

Ante este clima de provocación de violencia, tememos que se sigan sucediendo hechos más lamentables si las autoridades superiores no intervienen directamente para evitarlos. Por otro lado, es inconcebible que ante la crisis en que vivimos y ante los grandes

problemas del estado de México, se esté gastando el dinero en una ostentosa propaganda a favor de los candidatos del partido oficial; miles de metros cuadrados, de bardas lujosamente pintadas por pintores profesionales en todo el estado de México, previos a la campaña electoral dizque para recibir la visita al gobernador convertido después en campaña electoral a favor de sus candidatos y curiosamente muchas de estas bardas fueron borradas por el PLM y no hubo ninguna protesta? del PRI por ese borrado de bardas; en cambio en Apasco, un compañero nuestro que le pintaron en su casa una barda del PRI la borró y por eso tuvimos el problema de Zumpango.

También se está derrochando el dinero con los regalos de siempre para comprar el voto, camisetas, gorras, etcétera, con el único objeto de comprar el voto como ya lo señalé; campañas domiciliarias en que se utiliza personal a sueldo para presionar el voto a favor del partido oficial. Campaña por radio utilizando todas las estaciones del cuadrante, promovidas por el gobierno del estado y por el partido oficial, en donde se utilizan los mismos locutores, los mismos spots, los mismos efectos y en donde la ciudadanía no sabe en dónde termina el gobierno y en dónde principia el partido. Campaña de derroche y dispendio que significa varios cientos de millones de pesos, si no es que miles de millones de pesos.

En relación a las agresiones sufridas, quiero mencionar alguna más en Cuautitlán, las que ya se señalaron.

En Ayapango, donde un grupo de abigeos llamados "Los Cuajilotes", amenazaron con robarse las ánforas, y robaron y destruyeron nuestra propaganda.

En Cuautitlán de Romero Rubio, en Tepotzotlán y en San Martín de las Pirámides, donde han amenazado de muerte a los candidatos del PAN; en Texcoco, municipio donde se sorprendió a elementos del PRI destruyendo y tapando nuestra propaganda. Estos elementos, con fundamento en el artículo 16, fueron detenidos y presentados de inmediato a la policía, levantando el acta correspondiente ante el Ministerio Público, donde los detenidos resultaron ser menores de edad y declararon haber sido mandados por un señor Jorge García. En estos hechos, además de nuestros candidatos y compañeros panistas de Texcoco, intervino el diputado Juan Molina Rodríguez y el señor Manuel Díaz de León, quien levantó el acta respectiva.

Exigimos respeto en Tequisquiác, donde el próximo domingo se hará el cierre de campaña y nos acompañará el jefe nacional, el ingeniero Pablo Emilio Madero, pero tenemos la amenaza que se repita la torpe maniobra del presidente de Apasco, de impedir nuestro mitin.

En relación al aspecto electoral, tenemos que denunciar lo siguiente: las comisiones municipales electorales no funcionan normalmente a la fecha; se siguen haciendo cambios en las planillas para tratar de resolver los problemas internos del partido oficial.

En varios municipios como en Tecamac, Juchitepec, Malinalco, Huehuetoca, Ayapango y otros, no se han registrado en las comisiones municipales dichas planillas, no obstante que el plazo venció el 27 de septiembre pasado.

También quiero leer a ustedes una invitación que han circulado en varios municipios del estado de México, y la que voy a leer se refiere al de Cuautitlán; dice así: "Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 36. Valle de México. Delegación Sindical D11 - 3. Asunto: Invitación. Cuautitlán, México, 30 de octubre de 1984. - Padres de familia de la Escuela Secundaria Federal No. 18. - Presente. - Por medio de este conducto la Delegación Sindical D11 - 3 del Sindicato de Trabajadores de la Educación se dirige a usted de la manera más atenta y respetuosa para invitarle e inferirle se sirva acompañarlos a la reunión de análisis y consulta sobre la problemática educativa en el municipio de Cuautitlán de Romero Rubio, que tendrá verificativo el día de mañana, miércoles 31 de octubre de 1984 en el Club de Leones, Artículo 123 número 120, a partir de las 10:00 horas.

"Consideramos de vital importancia y trascendencia su asistencia a este acto, porque en él se va a establecer el compromiso directo con el C. doctor Gilberto Casillas Guajardo, candidato a la presidencia municipal de Cuautitlán, México, postulado por el Partido Revolucionario Institucional. Los padres de familia y los maestros en la solución de los problemas educativos, agradeceremos su asistencia. - Secretario de Organización, profesor Sergio Torres Escalona. - Secretario de Trabajos y Conflictos, profesora Ma. de la Luz Chávez Vargas. - Secretario de Asistencia Social, profesor Miguel Félix Hernández Viques. - Por la educación para el servicio del pueblo, Comité Ejecutivo Nacional."

Este tipo de invitaciones ya provocó también actos de violencia en Cuautitlán y otros municipios, ya que se trata de presionar y de llevar casi por la fuerza a los maestros, los que no están dispuestos a ir a un acto al que previamente se les presiona y se les conmina a votar por el partido oficial el próximo 11 de noviembre.

Tal como lo señaló el diputado Gerardo Medina y el diputado Octavio Aguilar Camargo, Acción Nacional en sus iniciativas de ley, en sus plataformas políticas a nivel nacional, a nivel estatal y a nivel municipal, ha establecido el tipo de nación que queremos. El tipo de nación democrática cien por ciento, cuya representación en esta honorable Cámara sea resultado de procesos electorales limpios, donde se acabe el robo de ánforas, que muchas veces hemos denunciado, donde los candidatos surjan de la base de los partidos políticos, y donde se respete el voto para todos los partidos políticos, no solamente

para Acción Nacional, no solamente para el PRI, para todos los compañeros de los partidos políticos registrados nacionalmente. Pero demandamos que se cancelen las actividades ilícitas de membretes de partidos que no están registrados y que están violando nuestras leyes electorales y nuestras constituciones políticas.

Como consecuencia de esos hechos, me permito someter a la Presidencia de esta honorable Cámara la siguiente solicitud:

En consideración a los hechos que se denuncian y en orden de mejorar nuestros procesos electorales para alcanzar una democracia transparente como lo han proclamado personajes muy representativos del sistema, solicito lo siguiente: Único. Que se forme una comisión de esta honorable Cámara de Diputados para abocarse a lo siguiente:

a) Activar las denuncias presentadas por los jefes nacionales del partido para que se castiguen conforme a la ley y a los códigos penales, a los que resulten responsables de las actividades ilegales del Partido Laboral Mexicano.

b) Que se lleven hasta sus últimas consecuencias las demandas formuladas sobre los temas que se han denunciado ante la Procuraduría General y agencias del Ministerio Público en el estado de México, castigando a quienes resulten responsables de los hechos demandados.

c) Se solicite se otorguen las garantías constitucionales a todos los partidos políticos en el proceso electoral que se lleva adelante en el estado de México, y cuyas elecciones habrán de efectuarse el próximo 11 de noviembre.

Atentamente. Por la diputación del Partido Acción Nacional, Luis Torres Serranía. Salón de Sesiones, a 31 de octubre de 1984.

EL C. Presidente: - Túrnese la denuncia presentada por el ciudadano diputado Luis Torres Serranía a la Comisión de Información, Gestoría y Quejas.

CUENTA PUBLICA 1982

ARTÍCULO 74

CONSTITUCIONAL

EL C. Presidente: - Tiene la palabra el C. diputado David Lomelí Contreras.

EL C. David Lomelí Contreras: - Con su venia, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados: Por la prensa hoy, nos hemos enterado de lo declarado por el Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, el diputado Rogelio Carballo Millán, en el sentido de que el órgano fiscalizador de esta soberanía continúa con la investigación y análisis de la Cuenta Publica de 1982, que una vez que se disponga de todos los elementos necesarios, se darán resultados concretos para que si ha lugar se procede en contra de quienes hayan cometido algún ilícito.

A este respecto hay que recordar que los de ahora son los mismos argumentos y compases de espera que citamos el año anterior al discutirse la Cuenta Pública, por lo que pedimos al compañero diputado Carballo, Presidente de la Comisión de Vigilancia, fije fecha de entrega de tales informes. Pues no es serio, en nuestro concepto salirle al pueblo con evasivas en torno a un asunto tan delicado y que todos los mexicanos, sin distinción de partido, nos tiene profundamente preocupados.

Se ha declarado también a los medios de comunicación que el Partido Demócrata Mexicano no tiene fundamentos legales para proceder penalmente contra los funcionarios, ex - secretarios de Estado, que mencionamos el jueves pasado en esta tribuna. Sobre este particular queremos aclarar que para el Partido Demócrata Mexicano, que cuenta con fracción parlamentaria en esta LII Legislatura, es el informe de resultados de la Cuenta Pública de 1982, la prueba toral y fundamento legal para el fincamiento a responsabilidades.

Además de ello estamos trabajando en el acopio de pruebas adicionales al informe citado, y las puertas del Partido Demócrata Mexicano, en Edison 89, han quedado abiertas para que la ciudadanía en general nos aporte información y documentos disponibles relacionados con hechos de corrupción detectados en todo el país.

Públicamente también ya se ha externado el propósito de no citar por el momento a la doctora Alegría, ni a ningún otro ex funcionario para que comparezcan ante las comisiones de Vigilancia, de la Contaduría Mayor, y de Programación y Presupuesto.

Esto nos parece, además de precipitado, poco juicioso, ya que se deja entrever, se deja entrever el deseo por parte de la mayoría priísta de esta Cámara, de tapar, de soslayar lo insoslayable, compañeros diputados, como es el poner en claro lo que no está claro.

Existe el antecedente saludable, es un antecedente que ha presentado, nos ha presentado esa disposición ya hecha pública por parte de la señora Rosa Luz Alegría, ex secretaria de Turismo, de comparecer ante esta soberanía, el Partido Demócrata Mexicano le dará la bienvenida, pero también pide que se cite al señor profesor Carlos Hank González que fue denunciado ayer ante esta representación nacional por mi compañero de partido diputado León Ozuna, por el sobregiro de 76 mil 300 millones de pesos y encubrimiento de los 800 millones de pesos que se esfumaron del Departamento de Policía y Tránsito, conforme denuncia del contador o contralor Víctor Manuel González Rivera.

Pedimos que comparezcan también aquí los demás funcionarios aludidos el jueves por el Partido Demócrata Mexicano, a través de mi persona, Fernando Rafull Miguel, Gustavo

Carbajal Moreno, Casio Luiselli, Luis Gómez Z. y así como cualquier otro funcionario que sea necesario citar o que exprese sus deseos de comparecer y que se entienda esto, no es una "cacería de brujas", yo me sospecho que se trata de cacería mayor. Estas comparecencias deberán de ser ante las representaciones de todos los partidos políticos existentes en esta Cámara y con la presencia de la H. prensa nacional, a la luz pública, a plena luz pública, para lavar honras o para fincar responsabilidades. Estas comparecencias deben de verse como un asunto metódico, de trabajo que complementa la buena labor de examen de documentación controlatoria contable que ya realiza la Contaduría Mayor de Hacienda.

No implican que el compareciente sea culpable o inocente, en todo caso es un instrumento de defensa para quienes tengan puntos que aclarar sobre el examen contable y un medio para mejor esclarecer la verdad, compañeros.

Pedimos también, por ser un clamor popular, que antes de discutir en este pleno la Cuenta Pública correspondiente a '83, se fije fecha para un debate parlamentario sobre el informe de resultados del ejercicio correspondiente a 1982, en el que presente y participe con voz el contador mayor de hacienda, señor licenciado y contador público Miguel Rico Ramírez.

Está en manos de esta Cámara el hacer justicia al pueblo mexicano, dictaminando con estricto apego, con estricto apego a nuestro reglamento la iniciativa de reformas al artículo 74, fracción IV de la Carta Magna, en cuyos considerandos dimos cuenta de muchas tropelías y aprobar estas proposiciones concretas que hoy nos permitimos someter a la consideración de ustedes. Primera, que la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda fije fecha para la entrega de las investigaciones sobre el informe de resultados de la Cuenta Pública de 1982. Segunda se cite a comparecer ante la Contaduría Mayor de Hacienda, a los siguientes ex funcionarios: señora Rosa Luz Alegría, Fernando Rafull Miguel, Gustavo Carbajal Moreno, Casio Luiselli, Luis Gómez Z. y Carlos Hank González (aplausos). Tercera, fijar fecha para un ante el pleno en esta Cámara, sobre el informe de resultados de la Cuenta Pública correspondiente al año de 1982. Cuarta y última, que se dictamine a la brevedad posible, por ser de interés nacional, sobre nuestra iniciativa de reforma al artículo 74, fracción IV constitucional.

Finalmente, congruente con su invariable posición de aplaudir lo bueno y atacar lo malo, venga de donde venga, el Partido Demócrata Mexicano, por mi conducto reitera su decisión seria y responsable tomada, en el sentido de que en caso de que la Contaduría Mayor de Hacienda, órgano técnico fiscalizador de esta Cámara, no finque responsabilidades civiles o penales derivadas de su revisión de cuentas, nosotros lo haremos hasta donde nuestras posibilidades nos lo permitan. No daremos pasitos atrás, porque eso en todos es chapuza y en política equivaldría a un engaño más al pueblo mexicano. Gracias por su atención y pido atentamente a la Presidencia pase mis peticiones a la comisión que corresponda.

EL C. Presidente: - Túrnese la solicitud presentada por el C. diputado David Lomelí Contreras a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda.

MENSAJE DE LA PRESIDENCIA

Concluimos hoy una jornada más del quehacer legislativo. Se confirma en esta Cámara los propósitos democráticos de una sociedad plural, que hace de la confrontación de ideas, ejercicio de renovación y madurez políticas.

No es el Poder Legislativo un capricho de teóricos. Nuestra razón de ser se encuentra ubicada en el seno mismo de la sociedad que vio desaparecer a la monarquía y despotismo como forma de gobierno; no es nuestra función cumplir mecánicamente con la teoría y la práctica de la división de poderes. Nuestra misión en el contexto histórico de México representa la más alta instancia de responsabilidad por conjugar la normatividad jurídica con la práctica y con el debate ideológico.

Mucho nos satisface el haber sido testigos de la responsabilidad individual y de la solidaridad de corrientes ideológicas que hacen un debate de mayor nivel y que aun a riesgo de desbordar pasiones, lo alimentan al calor y a la emoción partidista.

La hábil combinación del discreto pero efectivo trabajo de comisiones junto con el empeño y decisivo desarrollo de plenarias, hacen que nuestro trabajo cale profundo en la conciencia nacional. Es oportuna la ocasión para agradecer y destacar la seria y responsable participación de los medios de comunicación, de los profesionales del periodismo, de la radio, de la televisión, que han hecho posible que la información que contribuye a formar conciencia nacional, en materia de nuestras instituciones democráticas, sea difundida con veracidad.

Deseo manifestar mi más profundo reconocimiento a quienes colaboraron en esta directiva, y a mis compañeros legisladores por la paciencia y generosidad con que han sabido disculpar las fallas involuntarias que se hayan cometido en la siempre interesante y honrosa tarea de dirigir las deliberaciones.

Puede parecer poco un mes para hacer un balance del quehacer legislativo; no es el momento oportuno ni yo la persona indicada, pero lo que sí puede señalar es el notable grado de avance en nuestros trabajos, y el creciente interés en las actividades legislativas que hemos alcanzado los diputados de

la LII Legislatura, y que en mucho debemos a nuestro compañero diputado Humberto Lugo Gil.

Hago votos porque en lo que nos resta de esta jornada legislativa reconfirmemos la voluntad política de quienes nos trajeron a la Cámara, para hacer de la democracia y de la representación nacional ejercicios vivos y actuantes del quehacer trascendente de un pueblo que aspira a la sociedad igualitaria con la filosofía del nacionalismo revolucionario.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. prosecretario Jesús Murillo Aguilar: - Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera. Se va a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

El mismo C. Prosecretario:

"Tercer Periodo Ordinario de Sesiones 'LII' Legislatura.

Orden del día.

6 de noviembre de 1984.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comparecencia del C. licenciado Eduardo Pesqueira Olea, secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

Dictamen a discusión.

De las comisiones unidas de Comunicaciones y Transportes y de Marina, con proyecto de decreto, para reformar la Ley para el Desarrollo de la Marina Mercante Mexicana.

Sesión Secreta.

Y los demás asuntos con los que la Secretaría dé cuenta."

El C. Presidente (a las 16:15 horas): - Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo martes, 6 de noviembre, a las 10:00 horas.

TAQUIGRAFÍA PARLAMENTARIA

Y DIARIO DE LOS DEBATES